

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA No. 157-2018

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 23 de abril del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Nelsy Saborío Rodríguez	Regidora Suplente
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidora Suplente
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Síndico Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 155-2018, del 12 de abril del 2018.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.155-2018 CELEBRADA EL JUEVES 12 DE ABRIL DEL 2018.**

2. Acta N° 156-2018, del 16 de abril del 2018.

El regidor Minor Meléndez señala que en la página 49 faltó agregar al final “no es solo por asignar recursos es fiscalizar su uso en todos los temas.”

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.156-2018 CELEBRADA EL LUNES 16 DE ABRIL DEL 2018.**

El regidor David León vota negativamente.

El regidor David León justifica la no asistencia de la Jefe de Fracción de Frente Amplio, la regidora Ana Yudel Gutiérrez ya que su intención era llegar pero no le dio tiempo. Explica que su voto negativo se debe a que se tomaron acuerdos que no eran en beneficio de los electores que le dieron su apoyo, pero no es por la labor de la Secretaría, dado que el acta está bien confeccionada.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. MSc. Xinia Salas Alpízar – Directora Colegio La Aurora
Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio.
Tel. 2293-5863 lic.laaurora@mep.go.cr N° 00174-18

*Roger Fonseca Burgos	1-0428-0580
*Ivan Alexander Zúñiga Ureña	1-0776-0122
*Yadira Portobanco Torrez	8-0114-0419
*Lidianet Corrales Vásquez	2-0282-0230
*Wilberth José Soto Campos	2-0783-0945
*Carlos Luis Cruz Villanueva	1-0738-0931

La regidora Laureen Bolaños señala que ha estado analizando y quiere saber qué se puede hacer para evitar este tipo de inconvenientes. Le preocupa este caso por lo que expresó el señor Juan José Alvarado Fallas, ya que dijo que va a impugnar la terna, porque se incluyó sin que se le consultara, pero como hacen porque el Concejo toma los documentos que se le envían y es responsabilidad del director conformar esas ternas con base en la normativa al efecto, pero le preocupa la situación porque se atropellaron los derechos del señor Alvarado chaves.

La Presidencia indica que hay documentos que dicen que ha sido excluido de la terna, de manera que enmiendan el error que cometieron.

La Licda. Priscila Quirós señala que el Concejo debe velar por el cumplimiento en las juntas en cuanto a lo que concierne a requisitos. Agrega que si hay publicidad de esta convocatoria y queda en el libro de actas y la dirección envía copia de actas para que puedan verificar que personas en la terna están dispuestas en participar. Es preocupante pero es responsabilidad del colegio y se sale del control de los regidores pero se debe advertir que falta transparencia a la hora de conformar ternas y de publicitarlas.

La regidora Gerly Garreta indica que converso con don Juan José Alvarado y dice que hace un año postulo su nombre porque contaba con tiempo y quedo ahí, pero ahora como ocupaban hombres tomaron su nombre y ahora no podía porque está en la ADI, de ahí que le pidieron disculpas por haber tomado su nombre. El quedo conforme con la explicación. Así mismo solicita si se pudiera alterar el orden del día para juramentar a las personas que se nombran porque es necesario que esto quede listo hoy.

El regidor David León comenta que en la nota explican el tema, pero dice a quienes se proponen y piden que respeten la propuesta, pero cuando este concejo no ha sido concordante con lo que propone un colegio no es falta de respeto, sino que le corresponde velar por los requisitos que se presentan de acuerdo a la norma. Cuando no se adopta lo que quiere un colegio no es por irrespeto a un colegio o al MEP, de forma que aclara este punto porque se puede interpretar así. El Concejo Municipal es muy respetuoso de todas esas instancias pero es muy responsable, además no se había aprobado por el señalamiento que hacia doña Laureen. Es coincidente con la opinión de la Asesora Legal porque es preocupante que se den nombres de personas que no quieren que se presenten. Agrega que acá llegan las ternas donde remiten nombres y hace un llamado que deben ser responsables con las ternas que se hacen para que el Concejo pueda ver de

tres candidatos quienes pueden desempeñar una mejor labor de acuerdo con los intereses del municipio. Pueden adoptar la decisión de nombrar al primer, segundo o tercer lugar. No pueden decir que no voten por el segundo lugar porque prestan el nombre, porque todos deben venir en condiciones de ser nombrados en cualquier momento. Indica que si van a tener una comisión de nombramientos van a valorar cada junta y se debe revisar las ternas y los nombres, porque cualquier nombre de la terna podría ser sujeto de nombramiento. Es un llamado general aprovechando este caso, pero quiere que quede claro no es únicamente con el Colegio La Aurora.

La regidora Laureen Bolaños señala que estaría esperando la nota del señor donde se retracte por la nota que quedo de conocimiento del Concejo y que suscribe el señor Juan José Alvarado Chaves, ya que no es lo mismo un documento por escrito que lo que dice la regidora Gerly Garreta.

La regidora Maritza Segura señala que observando la nota si le preocupó, porque siempre se ha tomado el parecer. Han tenido el apoyo para que se juramenten. Agrega que en este caso se actuó mal también por parte del asesor del circuito. Solicita el nombramiento de esta nueva comisión para no caer en problemas legales, en vista que efectivamente llevo la carta con palabras muy fuertes.

El regidor Minor Meléndez indica que le preocupa seguir retrasando este nombramiento, porque se afectan los estudiantes. Conoce a don Roger y es de alta credibilidad, de manera que estará dando su voto para que se realice este nombramiento el día de hoy.

La regidora Maritza Segura señala que si no hay junta no se puede hacer nada en el Colegio y está de acuerdo en que se debe hacer el nombramiento hoy mismo. La idea de que se valoren en la comisión los nombramientos es para futuras propuestas de ternas, mismas que la nueva comisión tiene que valorar. Es importante valorar muchos aspectos porque esa labor se hace sin ninguna paga y esta de acuerdo en alterar para juramentar de una vez porque es necesario que la junta quede conformada de una vez para que puedan pagar lo que necesitan.

El regidor David León señala y aclara que aprovecho la situación para hacer una exposición general pero está de acuerdo en nombrar y que se juramente de una vez. Es cierto que por eso surge la necesidad de nombrar una comisión al respecto. Esto se hace en beneficio de las instituciones educativas pero es responsable por las labores que les delegaron los munícipes. Agrega que hay buena voluntad y buen tino para nombrar hoy y juramentar.

La Presidencia señala que es clara la petición. Se debe hacer una valoración para que las reglas queden claras, porque la idea es trabajar en forma ordenada con los directores.

**** ANALIZADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA MSC. XINIA SALAS ALPÍZAR – DIRECTORA DEL COLEGIO LA AURORA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA AL SEÑOR ROGER FONSECA BURGOS CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0428-0580 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

**** SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA LIDIANET CORRALES VÁSQUEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 2-0282-0230, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala que su voto es negativo porque está enfocado en que se conocen las ternas y se atenta contra los derechos de las personas y la Licda. Priscila Quirós dice que es responsabilidad de este Concejo velar por el cumplimiento de los requisitos en las ternas que se presentan a este Concejo para su nombramiento.

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para proceder a juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora y al señor Manuel Montero González Representante Municipal ante la Fundación del Hogar de Ancianos “Alfredo y Delia González Flores”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**** REALIZADA LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

- A. SEÑOR ROGER FONSECA BURGOS CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0428-0580 Y A LA SEÑORA LIDIANET CORRALES VÁSQUEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 2-0282-0230, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

B. SEÑOR MANUEL MONTERO GONZÁLEZ CÉDULA DE IDENTIDAD NO.4-0126-0782 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN DEL HOGAR DE ANCIANOS “ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES”, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

El regidor Daniel Trejos pide que se altere el orden del día para conocer nota del señor Julio Cesar Gonzalez fallas dado que su hijo afronta un cáncer que muy pocas personas lo tienen. Es un niño que tiene cáncer atípico. Converso con el señor y él ya coordinó con el Palacio de Deportes para realizar una actividad para la recaudación de fondos para su tratamiento médico y la fecha que solicitan está disponible, por tanto pide que se exonere la actividad del pago de impuestos porque todo lo que se recaude va para el tratamiento de su hijo. Indica que conversó con el señor Alcalde y dice que van a valorar porque es un tema administrativo. La idea es que se dé el banderazo de salida para que inicien los trámites en el Ministerio de Salud. Aporta la documentación y manifiesta que la idea es aportar un granito de arena.

ALT.NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer solicitud que presenta el señor Julio C. González Fallas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Sr. Julio C. González Fallas – Padre
- Asunto: solicitud de exoneración para realizar actividad en el Palacio de Los Deportes con un fin benéfico.

Texto de la solicitud:

Reciban un cordial saludo. Sirva la presente para pedir con todo respeto al Consejo de Municipalidad de Heredia que nos apoyen en la Campaña de recaudación de fondos para nuestro hijo Sebastián González González. Sebastián, es un niño generaleño de 12 años que sufre de un cáncer atípico a nivel mundial (tumor desmoplásico de células pequeñas redondas).

El Hospital Nacional de Niños ha hecho lo imposible por tratar el cáncer, sin embargo, no cuenta con los avances necesarios para enfrentar esta enfermedad. El caso fue llevado por un médico del Hospital a Estados Unidos y se abrió la posibilidad de operar a Sebastián en Carolina del Norte en el mes de junio, por esa razón iniciamos una campaña de recaudación para poder realizar la cirugía, debido a que la misma ronda aproximadamente por \$200.000 dólares.

Queremos solicitar por este medio a su respetable Consejo que exoneren del pago de impuestos a la actividad que estamos programando para el cierre de la campaña el domingo 27 de mayo de 2018 en el Palacio de los Deportes de Heredia (ya enviamos la solicitud al Palacio de los Deportes y tiene esa fecha disponible), con la participación de Pelando el Ojo y otros artistas que nos están donando el costo de su presentación, todo lo anterior con el objetivo que todo lo que se recaude se utilice para pagar la cirugía y tratamiento médico que requiere nuestro hijo y así poder dar una segunda oportunidad a Sebas.

La campaña tiene el slogan “Mi Luchador Favorito” basado en el Poder de la Esperanza porque creemos en el poder de la Esperanza y porque sabemos que Sebastián es un luchador desde hace más de 9 meses que fue diagnosticado de cáncer.

Actualmente la Campaña cuenta:

Página web <http://miluchadorfavorito.com/>

Facebook: <https://www.facebook.com/miluchadorfavorito/>

Afiche informativo que ya circula en prensa y medios informativos.

Esperamos puedan colaborar, nuestra familia les agradece de todo corazón el apoyo que nos puedan brindar.

La Presidencia señala que causas de estas son las que tocan las fibras del corazón y debemos ser solidarios. Han tenido buena acogida del Palacio para ayudar a esta causa tan importante y necesaria. Agrega que el señor Alcalde debe valorar el tema; a lo que responde le señor Alcalde que eso no afecta nada y se puede valorar para ayudar al niño.

La regidora Maritza Segura señala que cuentan con su apoyo como miembro de la Junta Directiva del Palacio de los Deportes y hará todo lo que este a su alcance para ayudarles.

La Licda. Priscila Quirós indica que la exoneración la aprueba el Concejo y la traslada a la administración para que valoren que todos los fondos que se recauden se destinan al fin benéfico, por tanto ellos tendrán que hacer una declaración jurada. Aclara que se aprueba aquí y la administración revisa que todos los fondos vayan a esta causa.

La Presidencia indica que la idea es dar el permiso para que realicen los trámites y exonerar el pago del impuesto para que los fondos vayan al niño Sebastián González.

El regidor Nelson Rivas reconoce la actitud solidaria del Concejo. El señor Alcalde manifestó su anuencia para ayudar y poner un granito de arena en cuanto a la exoneración, sin embargo escuchando a doña Priscila no entendió a la Presidencia si se va a exonerar.

La Presidencia señala que se ven los dos puntos, los permisos para trámite y exoneración para que fondos vayan a esa causa.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR SR. JULIO C. GONZÁLEZ FALLAS – PADRE DEL NIÑO SEBASTIÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD QUE ESTÁN PROGRAMANDO PARA EL CIERRE DE LA CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS EL DOMINGO 27 DE MAYO DEL 2018 EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CON LA PARTICIPACIÓN DE PELANDO EL OJO Y OTROS ARTISTAS QUE ESTÁN DONANDO EL COSTO DE SU PRESENTACIÓN, CON EL OBJETIVO QUE TODO LO QUE SE RECAUDE SE UTILICE PARA PAGAR LA CIRUGÍA Y TRATAMIENTO MÉDICO QUE REQUIERE SEBASTIÁN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento GIR-053-2018 referente a solicitud de donación de equipo de compostaje de la Escuela José Figueres Ferrer. **AMH-0361-2018.**

Texto del AMH-0361-2018.

ASUNTO: Oficio GIR-053-2018, Solicitud de donación equipo de compostaje.
Escuela José Figueres Ferrer.

Estimados señores:

Traslado oficio emitido por la Geog. Teresita Granados, Gestora de Residuos quien presenta solicitud enviada vía correo electrónico, por parte de la Licda. Xiomara Villegas Ugalde, representante del Comité Bandera Azul, de la Escuela José Figueres Ferrer, mediante el cual solicita donación de equipo de compostaje para ser utilizado en el comedor de dicha institución, dado que ahí se generan muchos desechos orgánicos.

Por lo anterior, solicito autorización de donación al estimable Concejo para proceder con los trámites correspondientes.

Texto del documento GIR-053-2018 suscrito por la Geog. Teresita Ileana Granados, Gestora de Residuos, que dice:

Mediante la presente remito solicitud de la Escuela José Figueres Ferrer, en Mercedes Norte, para la donación de un equipo de compostaje.

Como bien lo explica la Lcda. Xiomara Villegas Ugalde vía correo electrónico (adjunto), el comité Bandera Azul Ecológica está promoviendo grandes esfuerzos para que los niños adopten hábitos sostenibles en la Escuela y lo trasmitan en sus casas.

El pasado viernes 23 de marzo llevamos a cabo tres de las presentaciones más bonitas de los “Ecoagentes Chiflados: Cuidado del agua, 3Rs y residuos orgánicos” en el Centro Educativo, ya que los niños interactuaron y disfrutaron de tal manera el show, que quedamos muy complacidos de trabajar con ese Centro Educativo. Con las presentaciones se logró abarcar la totalidad de población estudiantil, como parte del proceso de educación y concientización en Gestión Integral de Residuos que se está llevando a cabo con la niñez y adolescencia del cantón a través de la contratación con Elementos Divertidos S.A.

Actualmente contamos con una compostera de las más grandes disponibles en el mercado, con capacidad de 80 a 85kg de residuos por semana y valorada en ¢663,717.00 (sin impuestos) la cual se adquirió para procesar los residuos del Campo Ferial, y que sin embargo, actualmente está siendo subutilizada; por lo que recomiendo que se aproveche por ese centro educativo y nos hagan llegar un informe a final de año de los resultados obtenidos.

El regidor Daniel Trejos indica que está de acuerdo y ojalá más centros educativos entren en estos proyectos. Son sistemas compatibles con la vida. Felicita por esta iniciativa y esta labor que se realiza. Ojala más instituciones educativas tuvieran ese compromiso de incursionar en este tema. Es importante reconocer que tenemos el único colegio ambiental que está en Sarapiquí y son importantes estos proyectos. Felicita a la administración y da su voto positivo.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que también se tiene el proyecto de buletren que es muy interesante, pero nada se hace si no se va creando esa cultura con los niños e ir trabajando en permacultura. Felicita a los compañeros porque dan pasos muy buenos. Considera que se está llevando la batuta en el tema y deben llevar este proyecto a otros distritos, por tanto esta propuesta contara con su voto.

La regidora Maritza Segura señala que no solo en Mercedes se trabaja con este proyecto, porque en San Francisco ya dieron capacitación. Agrega que su nieto le dijo que hacen y todo lo que conocen del agua, de manera que ya están trabajando con niños y eso es lo bueno.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que están trabajando fuerte en el tema ambiental, por otro lado informa que ya en julio se pasa la feria al campo ferial, dado que ya negociaron un terreno y todo va a ser compostaje, sea, todos los residuos orgánicos se van a trabajar en compostaje.

**** CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL AMH-0361-2018 Y EL INFORME DIR-053-2018 SUSCRITO POR LA GEOG. TERESITA GRANADOS – GESTORA DE RESIDUOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DONAR EQUIPO DE COMPOSTAJE, CON CAPACIDAD DE 80 A 85KG DE RESIDUOS POR SEMANA Y VALORADA EN €663,717.00 (SIN IMPUESTOS) AL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER Y HAGAN LLEGAR UN INFORME A FINAL DE AÑO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Referente a invitación de la República Popular de China, para atender Shenzhen Safe City Summit 2018, a realizarse in Shenzhen, China. **AMH-0379-2018. N° 00182-18**

Texto del documento AMH-9379-2018

ASUNTO: Invitación de la República Popular de China, para atender Shenzhen Safe City Summit 2018, a realizarse in Shenzhen, China

Esta Alcaldía ha recibido la invitación del Presidente Ejecutivo de la compañía Smart Security Industry Association of Shenzhen, para atender un evento a realizarse en Shenzhen, China del 03 al 11 de mayo 2018. Entre los temas de interés está la participación de policías de Shenzhen y expertos en seguridad pública en todo el mundo; quienes compartirán temas de interés municipal, como lo es uso de la tecnología innovadora para hacer ciudades más seguras.

La cumbre brindará una plataforma ideal para que los expertos en seguridad pública de todo el mundo puedan debatir sobre los métodos para construir un sistema de Ciudad segura, eficiente y realista, beneficiándose de las tecnologías avanzadas como cloud computing, Big Data, internet móvil, para predecir y prevenir actividades delictivas, mitigar eficazmente las amenazas a la seguridad pública y mejorar significativamente rapidez de respuesta de emergencia y eficiencia de manejo.

Por lo anterior, solicito al estimable Concejo Municipal autorización para atender Shenzhen Safe City Summit 2018, invitación realizada por parte del Presidente Ejecutivo de la compañía Smart Security Industry Association of Shenzhen, a realizare en la República de China. Durante los días que estaré ausente la señora Olga Solís Soto asumirá las funciones de esta Alcaldía, como Alcaldesa a.i. del 03 al 11 de mayo 2018; inclusive.

Cabe aclarar que los gastos de boletos aéreos, traslados internos, hoteles, alimentación y atenciones especiales, serán cubiertos por el Gobierno de Shenzhen.
Anexo copia de la invitación y del cronograma de actividades.

**** CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-0379-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ATENDER SHENZHEN SAFE CITY SUMMIT 2018, INVITACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA SMART SECURITY INDUSTRY ASSOCIATION OF SHENZHEN, A REALIZARE EN LA REPÚBLICA DE CHINA DEL 03 AL 11 DE MAYO DEL 2018.**
- B. **COMUNICAR QUE DURANTE LOS DÍAS QUE ESTARÁ AUSENTE EL SEÑOR ALCALDE LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE LA ALCALDÍA, COMO ALCALDESA A.I. DEL 03 AL 11 DE MAYO 2018; INCLUSIVE.**

C. ACLARAR QUE LOS GASTOS DE BOLETOS AÉREOS, TRASLADOS INTERNOS, HOTELES, ALIMENTACIÓN Y ATENCIONES ESPECIALES, SERÁN CUBIERTOS POR EL GOBIERNO DE SHENZHEN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental

Asunto: solicitud de permiso para realizar una feria de corte Ambiental en el Parque Nicolás Ulloa el 26 y 27 de mayo. N° **00181-18**

Texto del documento DIP-GA-036-2018

“Por este medio me permito saludarlo y a la vez solicitarles permiso para realizar una feria de corte ambiental en el Parque Nicolás Ulloa (Parque Central), dicha feria se realizara 26 y 27 de mayo del presente año.

Esta nota tiene la finalidad de obtener el permiso por parte de este honorable Concejo Municipal y así iniciar la tramitología en las otras instituciones.”

**** VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA REALIZAR UNA FERIA DE CORTE AMBIENTAL EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA (PARQUE CENTRAL) EL 26 Y 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto ya que hoy en día no se cuenta con documentos donde se pueda habilitar para ferias el Parque Central, se espera se habilite frente a EKONO para ferias culturales, educativas, etc., por parte de la administración.

El regidor David León solicita un receso para ver el tema siguiente porque tiene dudas al respecto. La idea es no generar algunos roces, de ahí que solicita un receso de 15 minutos.

El señor Alcalde solicita, además de que vean este tema, que puedan aprovechar para ver la moción sobre el nombre del puente que se estará inaugurando el próximo domingo.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:36 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:56 p.m.-

4. Walter Núñez Arce

Asunto: Incidente de nulidad contra el acto de adjudicación de la licitación. [Tel:8826-9748](tel:8826-9748)
sepromo@ice.co.cr

“El señor Walter Núñez interpone formal incidente de nulidad contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública No.2017 LN-000002-01, “Contratación para la Recolección, Transporte, Separación, y Valorización de los residuos sólidos Valorizables generados en el Cantón Central de Heredia, efectuado con Acuerdo Municipal definitivamente aprobado por el Concejo Municipal de Heredia. Ítem 6 del punto V. Análisis de Informes, adoptado en la Sesión Ordinaria número 149-2018 celebrada el pasado 12 de marzo del año 2018, cuya publicación de adjudicación se efectúa en el diario oficial “La Gaceta” número 57 del martes 03 de abril del 2018.

En el documento se apuntan las razones y señala: “...solicitar muy respetuosamente, la nulidad evidente y manifiesta de todo el procedimiento licitatorio de la Licitación Pública No. 2017LN-000002-01 promovida por la Municipalidad de Heredia, ante esta flagrante falta contra la Hacienda Pública Municipal”.”

La Presidencia indica que la recomendación que se hace valorando con todo lo conveniente es que este punto sea sacado del orden del día y la Licda. Priscila Quirós brinde un informe por escrito y la administración específicamente el señor Proveedor presente un informe para tener mayores elementos de juicio.

**** VISTO EL INCIDENTE DE NULIDAD CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.2017 LN-000002-01, “CONTRATACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, SEPARACIÓN, Y VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PRESENTADO POR EL SEÑOR WALTER NÚÑEZ ARCE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR EL ANÁLISIS Y TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE BRINDE UN INFORME POR ESCRITO, ASÍ MISMO SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PROVEEDOR PRESENTE UN INFORME PARA TENER MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 01-2018 Comisión de Control Interno

Reunión de comisión de Control Interno el día 09 de abril 2018

Traslado de Documentos: SCM-0129-2018 Doc.

Fecha: 05 de febrero 2018

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-001-2018, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Plan de Trabajo y Plan de Capacitaciones de la Unidad de Control Interno 2018. AMH-106-2018

Cada año la Coordinadora de Control Interno presenta el Plan de Trabajo de la Unidad de Control Interno, así como el Plan de Capacitaciones en el tema, al Alcalde y al Concejo Municipal, para conocimiento del trabajo a desarrollar.

En el documento correspondiente al año 2018, se señalan apartados como: los objetivos de la Unidad, los objetivos generales y específicos del plan, estrategias y presenta un cronograma general de las acciones a realizar. A continuación, se destacan algunos de sus apartados descriptivos:

“Estrategia general de funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII)

El funcionamiento del SCII en la Municipalidad de Heredia se desarrolla en los siguientes ejes, los cuales son acompañados con el plan de capacitación, asesoría y coordinación desde la Unidad de Control Interno:

- a) **Estratégico:** Mediante la coordinación con el señor Alcalde, el Comité Institucional de Control Interno y otras autoridades según análisis realizado del Plan de Trabajo Estratégico y objetivos institucionales.

Se han incorporado las evaluaciones gerenciales del Sistema y evaluaciones por proceso para los subprocesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos Institucional.

- b) **Operativo:** Se continúa trabajando en el análisis operativo del control en la gestión diaria por parte de cada autoridad administrativa. Continuarán con la implementación de planes de acción operativos para subsanar las debilidades de control y administración de riesgos departamentales. Se fortalece el programa de verificación departamental de las actividades de control documentadas en los Manuales de Procedimientos, coordinada con el CICI y las direcciones. Así como, acciones relacionadas a Sistemas de Información, fundamentales para la madurez del SCII.
- c) **Seguimiento:** Se continúan las actividades de monitoreo a la aplicación de los planes de mejora y su impacto en los niveles de riesgos a la fecha que fueron detectados y realización de pruebas de cumplimiento de controles según autoevaluación. Se integran evaluaciones específicas del sistema o parte de este y el seguimiento al plan del Modelo de Madurez del Sistema. Asimismo, se brinda seguimiento periódico de procesos prioritarios para la institución y de evaluaciones externas.

2. Generalidades de la Unidad de Control Interno

Vinculadas a la Misión y Visión Institucional, la Unidad de Control Interno se dirige por el siguiente marco filosófico definido en el Plan Estratégico 2017-2022:

2.1 Misión

La Unidad de Control Interno coordina con los actores institucionales, el perfeccionamiento y seguimiento del Sistema de Control interno, para que por medio de él se contribuya a brindar servicios eficaces, eficientes y efectivos que mejoren la calidad de vida de la población presente en el cantón.

2.2 Visión

“Ser una unidad que posicione el Control Interno como un proceso medular para los actores institucionales en el mejoramiento continuo de su gestión.

Con este fin la UCI enfatiza la comunicación directa y transparente que motiva a un ambiente propicio de cumplimiento de la Ley General de Control Interno N° 8292.

2.3 Ejes y objetivos estratégicos de la Unidad de Control Interno:

Para el cumplimiento del Plan Estratégico de Unidad de Control Interno se definieron tres ejes fundamentales sobre los cuales fueron plateados los objetivos estratégicos por eje, fines, estrategias, metas e indicadores.

Los ejes seleccionados son los siguientes:

Eje 1: Evaluaciones del Sistema de Control Interno.

Eje 2: Fomento y promoción de la cultura organizacional en materia de control interno.

Eje 3: Asesoría y acompañamiento institucional.

A continuación, se muestra una tabla que compila los tres ejes del proceso, junto con sus respectivos objetivos y fines estratégicos:

EJES OBJETIVOS Y FINES ESTRATÉGICOS

EJES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	FINES ESTRATÉGICOS
Evaluaciones del Sistema de Control Interno.	Fortalecer la coordinación, orientación y el seguimiento sistemático e integrado de las evaluaciones del Sistema de Control Interno.	Lograr un análisis de actividades o procesos más veraz, específico y expedito, de modo que se genere un proceso de rendición de cuentas más transparente, dinámica y proactivo por parte de las áreas municipales.
Fomento y promoción de la cultura organizacional en materia de control interno.	Promover el crecimiento sostenido de la cultura organizacional en materia de control interno.	Propiciar un ambiente de control favorable para el desarrollo del Sistema de Control Interno.
Asesoría y acompañamiento institucional.	Desarrollar la asesoría y acompañamiento institucional para fortalecer el cumplimiento de los objetivos del SCI en la gestión municipal.	Fortalecer el cumplimiento de los objetivos del SCI en la gestión municipal.

Con base en los ejes y objetivos definidos se desarrolla el plan específico de trabajo anual.

3 “Descripción del Plan de Trabajo 2018”

3.1 Objetivo General del Plan de Trabajo

Definir las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan Estratégico en materia de Control Interno, estableciendo las acciones operativas y de mejora para el año 2018, acorde con el alcance y objetivos de la Unidad de Control Interno.

3.2 Objetivos Específicos:

- a. Coordinar y dirigir, el desarrollo de los procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos; así como la aplicación de la Herramienta del Modelo de Madurez del SCI, y Evaluación de Efectividad de Medidas con la Administración, de conformidad con la normativa interna y nacional aplicable
- b. Continuar fomentando la cultura institucional sobre la importancia del control, mediante capacitaciones que promuevan el mantenimiento de un entorno favorable para el funcionamiento del Sistema.
- c. Coordinar y dirigir el seguimiento de los planes de acción producto de los procesos anuales de Autoevaluación y Valoración de Riesgos; así como de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y/o externa, en cumplimiento de la normativa aplicable. Incluidos los propios de la Unidad.
- d. Participar activamente en las comisiones y trabajo coordinado con diversas autoridades, según instrucciones del Alcalde.
- e. Brindar los servicios de asesoría conforme las competencias de la Unidad.
- f. Desarrollar las acciones administrativas generales de la oficina.”

Los miembros de esta comisión, destacamos la importancia de la participación activa del Concejo Municipal para el cumplimiento efectivo del plan, acorde con las atribuciones que nos competen; por ejemplo, con las revisiones y aprobaciones de informes, asistencia a reuniones, capacitaciones y otros; según comunicaciones que se reciban.

Por su parte, el Plan de Capacitaciones va de la mano con ese plan de trabajo general y en él se detallan las capacitaciones y otras acciones relacionadas con el crecimiento de la cultura institucional en Control Interno. Dentro de las actividades se encuentra programada una charla para este Concejo, para la cual oportunamente se realizará la coordinación respectiva.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ESPECIAL RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

1. DEJAR EL DOCUMENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE CAPACITACIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO 2018 PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDAN.
2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 01-2018 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL DOCUMENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE CAPACITACIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO 2018 PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 02-2018 Comisión de Control Interno

Reunión de comisión de Control Interno el día 09 de abril 2018

Traslado de Documentos: SCM-0178-2018 Doc. No.80

Fecha: 12 de febrero 2018

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-009-2018, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de seguimiento de implementación del plan del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2017-2018, correspondiente al II semestre 2017. AMH-0159-2018

A continuación, se transcribe el informe:

**INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL AL PLAN DEL MODELO DE
MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2017-2018,
CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2017**

1. Introducción:

El presente informe es emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.082-2017, del 24 de abril del 2017, con el cual fue aprobado el Informe de resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2017-2018.

El documento corresponde al segundo reporte de avance de la implementación del plan de acción establecido para el fortalecimiento y madurez del Sistema de Control Interno Institucional, al II semestre de 2017.

Cabe recordar que el plan contempla un total de cuarenta y dos medidas, distribuidas por cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN PLAN DE ACCION MODELO DE MADUREZ DEL SCI 2017-2018	
COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CANTIDAD ACCIONES PROGRAMADAS
Ambiente de Control	14
Valoración de Riesgos	8
Actividades de Control	7
Sistemas de Información	8
Seguimiento	5
Total de acciones	42

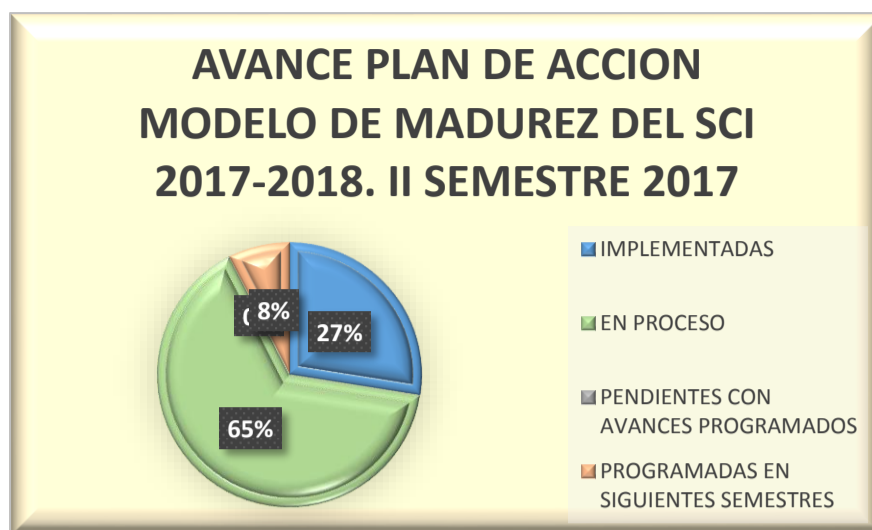
Fuente: elaboración propia con base en el informe del Modelo de Madurez del SCI 2017-2018.

A continuación, se brindan los resultados del avance en la implementación de estas acciones. Es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

2. Resultados: avance en la implementación del plan de madurez del Sistema de Control Interno 2017-2018, correspondientes al II semestre 2017:

De las cuarenta y dos medidas que contempla el plan, se programaron avances en el II semestre 2017 para treinta y siete de ellas, de las cuales una fue culminada en el I semestre 2017. De acuerdo con los informes brindados por cada uno de los titulares responsables, se destaca un avance satisfactorio en la implementación conforme con lo planeado.

El avance promedio programado al segundo semestre fue del 59% y la implementación reportada refleja un avance promedio del 60%. De acuerdo con el estado de implementación, tenemos los siguientes resultados:



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de seguimiento semestral presentados por cada titular responsable, al I semestre 2017.

Tal como se observa en el gráfico anterior, el 27% de las acciones ya se encuentran cumplidas en su totalidad; un 65% de las acciones se encuentra en proceso y un 8% de las acciones corresponden a acciones que tienen programado su inicio en el 2018.

Las medidas implementadas al 100% corresponden a:

- Plan de Capacitación en materia de Control Interno y Gestión de Riesgos. Acción a cargo de la Coordinadora de Control Interno.
- Mecanismo de verificación de recepción, entendimiento y acatamiento de los comunicados relacionados con materia de recursos humanos. A cargo del Gestor de Talento Humano.
- Evaluación de efectividad de medidas de control en el Proceso de Adquisiciones y Aprovisionamiento; así como del Procedimiento de Actualización de Datos de Contribuyentes. Organizado y dirigido por la Coordinadora de Control Interno.
- Levantamiento del mapa de procesos institucional. A cargo de la Coordinadora de Calidad y Ambiente. Cabe destacar que esta acción fue implementada de forma anticipada; es decir, se alcanza lo requerido en menor tiempo de lo programado.
- Actualizaciones en la Intranet y habilitación de la plataforma tecnológica del Boletín Informativo. Solicitudes de la Unidad de Control Interno y de Comunicación Institucional atendidas por Tecnologías de Información.
- Actualización de las estrategias de seguimiento y del proceso de Asesoría en Control Interno.

En cuanto a las acciones con implementación anticipada, además del levantamiento del mapa de procesos institucional, es importante recordar que durante el primer semestre 2017, se reportaron dos acciones a cargo de Tecnologías de Información, para las cuales su Titular aprovechó la oportunidad de avance: avances en la evaluación para la implementación general de firma digital y desarrollo de metodología de evaluación de riesgos de tecnología. Estos avances compensan porcentualmente los atrasos en medidas con avance menor al programado.

En relación con las acciones en proceso, se encuentran las siguientes acciones con avance menor al programado:

- Actualización de la normativa interna: específicamente se brindó seguimiento a los reglamentos de la Gestión del Talento Humano y Servicios Tributarios. En estos departamentos continúan los titulares, juntamente con sus directores, avanzando en la actualización requerida.
- Estrategia de ética y actualización del Reglamento de Ética, que se encuentran en proceso de revisión y aprobación. Acciones a cargo del Gestor de Talento Humano y Comisión de Ética.

En el anexo se encuentra el detalle de lo reportado por cada titular responsable del Plan.

3. Conclusión:

Se continúa avanzando con la implementación de las acciones programadas, cada titular responsable, con sus equipos de trabajo, han desarrollado y/o coordinado según se ha requerido para el cumplimiento del plan. En el caso de las acciones que presentan rezago, se tomarán acciones para alcanzar su implementación durante el 2018. Con el avance alcanzado durante el año 2017 se proyecta un importante incremento del nivel de madurez del Sistema de Control Interno.

Recomendación:

Esta Comisión Especial recomienda:

1. Dejar para conocimiento del Concejo el informe de seguimiento de implementación del plan del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2017-2018, correspondiente al II semestre 2017.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 02-2018 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEL MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2017-2018, CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 03-2018 Comisión de Control Interno

Reunión de comisión de Control Interno el día 09 de abril 2018

Traslado de Documentos: SCM-179-2017 Doc. No.81

Fecha: 12 de febrero 2018

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-010-2018, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2016 al IV trimestre 2017. AMH-0160-2018

El informe fue emitido en cumplimiento del artículo 17 de la Ley General de Control Interno, así como, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 054-2016, del 19 diciembre 2016, mediante el cual fueron aprobados los resultados del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2016-2017.

El documento contiene la información referente al último informe periódico de seguimiento de ejecución de las acciones establecidas por los/as titulares, en el proceso 2016- 2017.

A continuación, se transcriben las conclusiones del documento:

3. “CONCLUSIONES

Primeramente, recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Para el cuarto trimestre se realizaron algunas pruebas de cumplimiento con resultados satisfactorios. Asimismo, se realizó el recordatorio a las autoridades sobre su responsabilidad de continuar evaluando de forma periódica la efectividad de los controles implementados.

De conformidad con la información suministrada por los/as Titulares en sus informes de seguimiento de la Autoevaluación al IV trimestre 2017, tenemos:

- a) En cuanto a la implementación de los planes de acción establecidos, tanto para la evaluación correspondiente al Proceso de Adquisiciones, como de la evaluación general por dependencias, se presentaron avances muy satisfactorios. En cuanto al plan a cargo del Equipo Evaluador, del proceso de Adquisiciones, se alcanzó la implementación de las veinte acciones que lo constituyó. Para las doscientas treinta medidas establecidas en el plan de las evaluaciones generales, se presentó el siguiente cumplimiento:

Tabla No.2 Implementación del Plan de Acción de la Autoevaluación general 2016-2017		
	% medidas según avance	Cantidad.
Medidas sin implementar	0.43%	1
Medidas con avance menor al 100%	4.35%	10
Medidas implementación al 100%	95.22%	219
Total	100%	230

Fuente: Elaboración propia conforme con los Resultados del módulo de Autoevaluación de SACI, con base en los Informes de Seguimiento Autoevaluación 2016-2017 registrado por cada titular.

En el apartado 2.2 del informe se destacan las principales acciones según avance de implementación; así como, las observaciones en relación con las acciones no culminadas durante el año de seguimiento.

- b) El avance promedio de la implementación para el año 2017 fue de un 98.45%. Lo cual refleja que las acciones en proceso al cierre del año se encuentran con avances importantes. Su implementación se ha traducido en mayor eficiencia en la emisión de criterios legales, actualización de manuales de dos procesos importantes, expedientes actualizados para la toma de decisiones, mayor capacidad en la detección de riesgos, protección de activos, fortalecimiento del trabajo en equipo, mejora en el proceso de Inducción del Personal, proyección de mejora en la gestión archivística, mejora en comunicación aprovechado la infraestructura tecnológica.
- c) En el apartado 2.4 se subrayan algunas observaciones relativas a la etapa de seguimiento, destacando el satisfactorio avance alcanzado y los resultados de mejora en los procesos y de los servicios brindados; así como, el alto cumplimiento de las metas establecidas en los Planes Anuales Operativos (94%).

El Comité Institucional de Control Interno llevó a cabo durante todo el año varias reuniones y emitió propuestas específicas a las diferentes autoridades para propiciar el avance adecuado del Sistema de Control Interno. En adelante, continuarán los titulares implementando y evaluando la efectividad de los controles establecidos.”

Esta Comisión observa en el documento el avance logrado; de las acciones con avances menores a los programados o sin avances, informa la Coordinadora que las autoridades asumen la responsabilidad de llevar a cabo su culminación o continuación durante el 2018. Asimismo, se aclara que, si bien es cierto este informe se constituye en el último reporte estratégico según la normativa interna, la continuidad de aplicación y evaluación de las medidas establecidas en este proceso, continúan bajo la responsabilidad de cada titular, quienes en adelante rendirán cuentas, según corresponda, de su aplicación.

Recomendación:

Esta Comisión Especial recomienda:

1. Dejar para conocimiento del Concejo el Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2016 al IV trimestre 2017.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 03-2018 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2016 AL IV TRIMESTRE 2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 04-2018 Comisión de Control Interno

Reunión de comisión de Control Interno el día 09 de abril 2018

Traslado de Documentos: SCM 180-2017 Doc. No.82

Fecha: 12 de febrero 2018

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-011-2018, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2016 al IV trimestre 2017. AMH-0161-2018

El informe es emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 054-2016, celebrada el 19 de diciembre 2016 con el cual aprobó para su implementación los resultados de la Valoración de Riesgos del período 2016-2017. Asimismo, se desarrolla conforme con lo establecido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia.

El documento contiene el resumen ejecutivo sobre los resultados correspondientes al último reporte de período de seguimiento de ejecución de las acciones establecidas por los/as titulares, para administración de riesgos y de la revisión de riesgo, de acuerdo con la estrategia institucional.

A continuación, se transcriben las conclusiones del documento:

3. CONCLUSIONES

El presente informe se realizó con base en los informes de seguimiento registrados por el titular de cada unidad administrativa, en el módulo de Gestión de Riesgos del Sistema SACI. La veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

En el cuarto trimestre se realizó el último proceso de seguimiento periódico, conforme con la estrategia institucional, en adelante queda bajo la responsabilidad de cada titular la continuidad de los controles establecidos, análisis del entorno y comportamiento de los riesgos identificados y gestionados para los procesos evaluados.

En este último trimestre, las pruebas de cumplimiento fueron realizadas mediante las comprobaciones aplicadas en la consultoría para Evaluación de la efectividad de medidas en el proceso de Adquisiciones y del Procedimiento de Actualización de Información de Contribuyentes. Asimismo, se les recordó a los titulares la importancia de evaluar periódicamente la efectividad de los nuevos controles establecidos y sobre el seguimiento continuo de sus actividades de control.

De conformidad con los informes de seguimiento de la Valoración de Riesgos del período 2016-2017 al IV trimestre 2017, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) En la implementación de las 100 medidas de mitigación de riesgos programadas, se refleja el siguiente avance general:

Tabla No.2 SEVRI 2016-2017: Avance General implementación de las Medidas de Administración de Riesgos, Plan de Acción		
	% medidas según avance	Cantidad.
Medidas sin implementar	1%	1
Medidas con avance menor al 100%	0%	0
Medidas implementación al 100%	99%	99
Total:	100%	100

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del módulo de Gestión de Riesgos de SACI,

De los Informes de Seguimiento SEVRI 2015-2016 registrado por cada titular

- b) En el apartado 2.1 del informe se destacan algunas acciones de las acciones ejecutadas y resultados obtenidos con su implementación. Dentro de las acciones implementadas en su totalidad, tenemos: Actualizaciones del sistema Acuersoft y gestores documentales, desarrollo de Políticas de Tecnologías de Información, Evaluación de efectividad de controles del Proceso de Adquisiciones y del Procedimiento de Actualización de Información de Contribuyentes, Controles preventivos para la reducción de riesgos en el resguardo del acervo documental, entre otras.
- c) Respecto a las variaciones en el nivel de riesgo tenemos, de los setenta y siete riesgos valorados en este proceso, el 96% se encuentran en un nivel de riesgo aceptable. Continúan en administración dos riesgos medios y un riesgo alto.
- d) En relación con los indicadores establecidos para la Evaluación continua del funcionamiento del Sistema de Valoración de Riesgos, tenemos que para el período 2017 se alcanzaron los resultados esperados:
- El plan de mitigación de riesgos alcanzó un cumplimiento del 99%, lo cual le ha permitido a la institución a gestionar adecuadamente los riesgos y así contribuir al logro de las metas y objetivos trazados.
 - Los resultados generales de avance del plan nos indica que se cumplieron el 99% de las acciones programadas.
 - El promedio de cumplimiento de las metas del POA 2017 – Indicador de evaluación del Sistema de Valoración de Riesgos para determinar si la institución se encuentra en un nivel de riesgo aceptable, se alcanzó un 94%, el cual se encuentra dentro del rango establecido en nuestro Manual de implementación y Funcionamiento del Sistema de Valoración de Riesgos, para considerar que la institución se encuentra en un nivel de riesgo aceptable (85% mínimo). Asimismo, se destaca el incremento en el cumplimiento de las metas, superándose en un 3% el cumplimiento del año anterior.

Con la evaluación realizada y la implementación de medidas de mitigación de riesgos, la institución asegura razonablemente el cumplimiento de sus objetivos. En este periodo de evaluación, se destacó principalmente una mayor capacidad para la toma de decisiones, mayor control para minimizar los riesgos, mejoras en el ambiente de conservación de archivo, fortalecimiento en la cultura de riesgos que se traduce en mejoras en la gestión institucional.

Los resultados departamentales fueron analizados por cada titular y el superior correspondiente”.

Recomendación:

Esta Comisión Especial recomienda:

1. Dejar para conocimiento del Concejo el Informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2016 al IV trimestre 2017.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 04-2018 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE VALORACIÓN DE RIESGOS 2016 AL IV TRIMESTRE 2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 63-2018 Comisión de Obras

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria. Secretarías.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria,

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario,
Ausentes

Lauren Bolaños Quesada, Regidora Propietaria. Con Justificación

Asesores Técnicos:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

Lic. Paulo Córdoba – Gestor Desarrollo Territorial

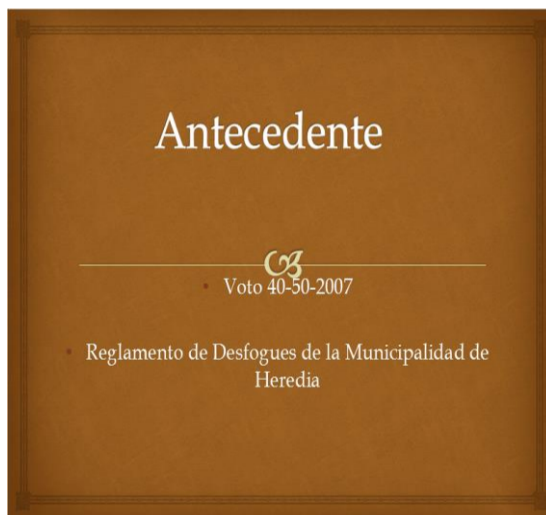
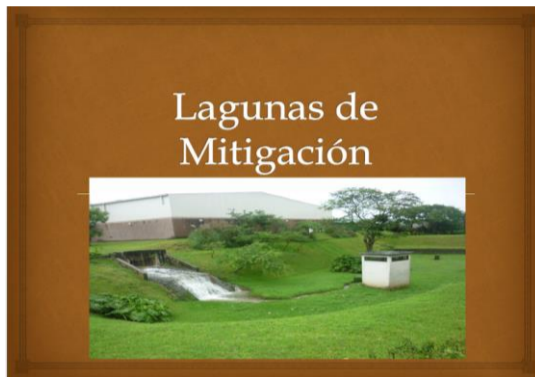
Lic. Roger Araya Guerrero-Gestor Ambiental

Señor Sergio Muñoz – Asesor Regidor

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 04 de abril del 2018 al ser las doce horas con treinta y un minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Se recibe al Licenciado Rogers Araya – Gestor Ambiental y al Ingeniero Municipal Paulo Córdoba para la exposición sobre los desfogues de aguas pluviales.



Objetivo



El objetivo del estudio es presentar un diseño de un sistema de retención pluvial donde el aporte pluvial a los sistemas existentes a un cuerpo receptor con la medida de mitigación, sea un caudal no mayor del 50% del caudal generado por la finca en verde. Esto significa que este sistema debe almacenar el 50% del caudal que se genere en verde, más la demasía producto de la nueva impermeabilización del terreno.

Elementos del Análisis de la Memoria de Calculo



- **Períodos de retorno y de análisis.** La evaluación de las condiciones de susceptibilidad a inundaciones, se realizará basado en un período de retorno de mínimo 50 años.

Elementos del Análisis de la Memoria de Calculo



Coefficiente de impermeabilización

Cobertura	Coefficiente
Techo	1.00
Calzado en asfalto	1.00
Pavimento poroso (adoquin)	0.60
Pavimento poroso (Zacate Blok y lastre)	0.40
Areas verdes	0.20

Elementos del Análisis de la Memoria de Calculo



Almacenamiento temporal del aporte pluvial de las construcciones. Para toda construcción de una edificación que se realice, de uso residencial, comercial, actividad agropecuaria, industrial, u otras, se deberá construir un tanque de almacenamiento ó laguna de retención de aguas pluviales, la cual deberá estar ubicada antes de evacuar las aguas al cuerpo receptor (cauce o alcantarillado pluvial). Esta estructura de retención tendrá la función de manejar el excedente en el volumen de escorrentía generado por los procesos de impermeabilización del suelo; y como mínimo será diseñada para soportar 30 minutos de la tormenta con intensidad máxima según las especificaciones del apartado anterior

Ejecución

Sin Proyecto		Coficiente adimensional	(mm/h)	(m ³ /s)	(l/s)	De aumento	Disminución	(mm)
Techos	269,80	1,00	212	0,0159	15,888			
Calles	228,68	1,00	212	0,0135	13,467			
Zonas verdes	6.063,68	0,20	212	0,0714	71,417			
				0,1008	100,77	0,05	50,39	
Con Proyecto								
techo	1.831,15	1,00	212	0,1078	107,834			
Aceras	350,98	0,40	212	0,0083	8,268			
Parqueo	3.048,93	1,00	212	0,1795	179,548			
Areas verdes	1.331,10	0,20	212	0,0157	15,677			
SUBTOTAL	6.562,16			0,3113	311,33			50% PERMITIDO
		CAUDAL EN DEMASÍA		0,2106	210,556	209%	#,REF!	50,39
VOLUMEN DE TANQUE (para el caudal total)=		t almacenamiento	30	min	379,00	m3		1 Fa

Ejecución

techo		1,00	212	0,0000	0,000			
calles		1,00	212	0,0000	0,000			
jardin	919,00	0,20	212	0,0108	10,824			
				0,0108	10,82	0,01	5,41	
		#,REF!						
techo	643,30	1,00	212	0,0379	37,883			
Aceras	170,00	1,00	212	0,0100	10,011			
Parqueo		1,00	212	0,0000	0,000			
Areas verdes	105,00	0,20	212	0,0012	1,237			
SUBTOTAL	918,30			0,0491	49,13			50% PERMITIDO
		CAUDAL EN DEMASÍA		0,0383	38,307	354%	#,REF!	5,41
VOLUMEN DE TANQUE (para el caudal total)=		t almacenamiento	30	min	68,95	m3		1 Fa

Informe



Proyecto: Nombre			
Propietario		Ubicación	
Propiedades Condolaural S.A		San Francisco, sobre ruta nacional 111, 450 metros al suroeste del parque de la Aurora	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-94815-2004	140250-000	062	5/1
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial Existente			
Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Christa Schaubek Madrigal IC:14489			

Informe



Parámetros utilizados:

Tiempo de concentración: 10 minutos
 Intensidad de la lluvia: 212
 Periodo de retorno: 50 años
 Área del proyecto: 6.922,0 m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:
 Caudal del terreno en verde = 0,0715 m³/s = 71,5 l/s
 Caudal generado con proyecto = 0,2748 m³/s = 274,8 l/s
 Con medida de retención = 0,04 m³/s = 40 l/s

Informe



Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 370 metros cúbicos** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.



EN AGRADECIMIENTO AL LICENCIADO ROGERS ARAYA Y AL INGENIERO PAULO CÓRDOBA POR LA EXPOSICIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE UN DESFOGUE, MEDIDA DE MITIGACIÓN.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ADEMÁS ENVIARLE COPIA DEL AUDIO DE LA EXPOSICIÓN A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 63-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ADEMÁS ENVIAR COPIA DEL AUDIO DE LA EXPOSICIÓN A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM 371-2018
 Suscribe: Rebeca Rodríguez Quesada
 Fecha: 19-03-2018
 Sesión: 150-2018
 Asunto: Solicitud de criterio de excepción de uso de suelo en la Aurora N° 141-18. Email: rebek.cip@gmail.com

Texto del documento suscrito por. Rebeca Rodríguez Quesada

Lunes 12 de marzo de 2018

Atención

Consejo Municipal de Heredia

Comisión de Obras.

Estimadas personas



Por medio de la presente quisiera hacer de su conocimiento la situación que estoy pasando y solicitar su ayuda para que se aplique el criterio de excepción a mi caso.

Mi nombre es Rebeca Rodríguez Quesada, tengo más de 10 años de trabajar en el campo de control de plagas a nivel nacional, actualmente laboro desde hace 5 años para una empresa desarrollando el departamento de control de plagas. Este año he decidido hacer realidad un sueño que he tenido y es poder poner mi propia empresa de control de plagas con todos los permisos de manera legal. Al realizar este proyecto se me han presentado muchas trabas desde lograr convencer a las personas de mi criterio y profesionalismo hasta poder sacar capacitaciones de diferentes tipos, ya que este campo está dominado por hombres. Mas sin embargo no me quiero dar por vencida y al contrario estoy luchando por lograr poner mi propia empresa a pesar de los tropiezos.

Uno de los requisitos más importantes en este tipo de empresa en el permiso del ministerio de salud, el cual ya fui a solicitar y estoy con toda la documentación necesaria y hasta más ya que piden 3 años de experiencia en el campo y yo cuento con diez.

El problema que se me está presentando y por el cual les estoy escribiendo esta carta, es porque uno de los requisitos para dicho permiso es tener el visto bueno del uso de suelo y así solicitar la resolución municipal.

Yo fui a la municipalidad a solicitar el uso de suelo y explicar porque lo necesito, el 14 de febrero del presente año me negaron el uso de suelo (adjunto copia del documento). Donde yo vivo es en la Aurora de Heredia y ahí es donde voy a poner la dirección de la empresa.

Les aclaro que no pretendo poner un local comercial, ya que no es necesario, tampoco letrero, ni voy a recibir clientes en el lugar, ya que lo único que necesito es una computadora y una impresora y nada más. Porque las tareas que voy a realizar son de campo, en el mismo lugar del cliente al ser fumigación.

Solicite los requisitos para apelar el certificado de uso de suelo, me solicitaron más de 40 firmas de los dueños de las propiedades alrededor de mi casa, aclarando que deben ser los dueños los que firmen. Intente recolectar las firmas explicando a las personas la situación y me encontré con la sorpresa que algunas propiedades se encuentran con problemas legales ya que los dueños han muerto y los familiares están peleando las propiedades porque no existe testamento entonces hasta que se defina la situación la propiedad está sin dueño por así decirlo, además otras personas me solicitaron dinero por la firma, también hay propiedades en su mayoría en alquiler y los dueños o están fuera del país o viven muy lejos. Otras propiedades son locales comerciales y los dueños nunca están y además no tienen tiempo para firmar me indicaron.

Sinceramente cuando tope con tantas trabas para solicitar dichas firmas, no seguí hablando con las personas y nuevamente me dirigí a la municipalidad y solicite reunión con el alcalde el cual me sugirió solicitar que se aplique el criterio de excepción a mi solicitud de uso de suelo y por ello les expongo mi caso.

La propiedad donde vivo es de mi mama y vivo con ella, la cual me apoya al 100%, está ubicada en calle ancha principal, alrededor de la propiedad hay muchos comercios, desde tiendas de ropa, bazares, carnicería, panaderías, está el supermercado palí, verdulería, entre otros. Por ese motivo no observo inconveniente en poder ayudarme con mi situación, como les expuse anteriormente no voy a poner local comercial, ni letrero ni nada por el estilo, solamente solicito el uso de suelo por requisito del ministerio de salud y porque voy a necesitar patente más adelante.

Adjunto los documentos necesarios para exponer mi caso y agradezco una pronta respuesta de su parte.

Se despide

Rebeca Rodríguez Quesada

Cel. 6096-9191

Rebek.cip@gmail.com

CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Heredia 14 de febrero del 2018
DIP-US-0250-2018

Señor (Sra.) (Srta.)
REBECA RODRIGUEZ QUESADA

Estimado Señor (Sra.) (Srta.):

En respuesta a su solicitud N° 4581 (SIAM-42258) de Certificado de Uso de Suelo, recibida en este Departamento, referente al Proyecto de la propiedad:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Mayra Quesada Solórzano		2-0351-0348	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-574837-1985	4-107522-000	50	75
Dirección: San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 3-Q			

Tipo de Zona: Residencial.

Me permito informarle que el inmueble en mención se encuentra dentro del límite de crecimiento Urbano del GAM, consecuentemente, el uso **RESIDENCIAL** (Área del lote 246.47 m²) solicitado en el inmueble de interés **ES PERMITIDO**.

Consecuentemente, el uso para **COMERCIO**, en el inmueble **NO ES PERMITIDO**.

JUSTIFICACIÓN: El inmueble en mención se ubica dentro de una urbanización donde el uso predominante es residencial según lo definió el Diseño de Sitio (Mapa Oficial).

De igual manera las regulaciones urbanas según **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES**, que indica lo siguiente:

Artículo IV.6.4

Los planos construidos aprobados para una urbanización constituyen un Mapa Oficial en lo referente a vías y áreas públicas e indican una zonificación preestablecida, por lo tanto en la actualidad a todas las urbanizaciones no se les otorgarán nuevos permisos para uso comercial o de servicios particulares hasta tanto no se hayan utilizado las destinadas para este fin. (...)

Artículo IV.6.4.1

En urbanizaciones que no tengan área común o de servicios particulares definido o en aquellas en que ya se agotó, se podrán hacer cambios de uso siempre y cuando se presente:

- a) Escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendidos dentro de un radio de 50 metros, medido a partir del vértice del lote. Dicho documento debe presentarse autenticado.
- b) Certificación del Registro de la Propiedad que demuestre que los firmantes son los propietarios de los inmuebles vecinos.
- c) Escrito del interesado solicitando el cambio de uso, en el que indique tener conocimiento que dicho cambio se dará como uso condicional, en el entendido de que todas las molestias deberán confinarse dentro de la propiedad. Dicho documento deberá presentarse como Declaración Jurada."

Artículo IV.6.4.3

No se autorizarán nuevas patentes y permisos de construcción para usos no residenciales en lotes ubicados frente alameda o a calles menores de 10 metros de derecho de vía. Las patentes existentes continuarán en la misma situación en que se autorizaron.

Para el cumplimiento de la normativa urbana existente y regulaciones especiales se le indica:

- El inmueble en mención **puede tramitar el Cambio de Uso**, cumpliendo con lo indicado en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones; además es importante mencionar que **NO** se contraviene lo dispuesto en el artículo IV.6.4.3 del mismo Reglamento.
- Esta solicitud debe de hacerse ante la Dirección de Inversión Pública, quien emitirá criterio técnico al Concejo Municipal, ya que de acuerdo a las atribuciones en materia urbanística es el Concejo Municipal, el ente competente para tramitar este Cambio de Uso de Suelo, según el Ordenamiento Jurídico vigente (como lo retoma el criterio DAJ-318-2008 de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Heredia) además la solicitud de cambio de uso de suelo debe de venir con el consentimiento del (a) propietario (a), en el caso que no sea el (la) mismo(a) solicitante
- De conformidad y en acatamiento a lo indicado en el oficio SCM-582-2016 el 28 de marzo del 2016 emitido por el Concejo Municipal, no se deberá cumplir con el inciso b) del Art. IV.6.4.1.
- La Resolución Municipal de Ubicación será otorgada por El Departamento de Control Fiscal y Urbano

Según el **CÓDIGO MUNICIPAL**, se contraviene lo dispuesto en:

Artículo 162

... Puede interponer los Recursos De Revocatoria Con Apelación en Subsidio dentro del plazo de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, que resuelven la Dirección de Inversión Pública y el Alcalde Municipal en Apelación Subsidiaria, ello en caso de que se decida interponer uno o ambos recursos.

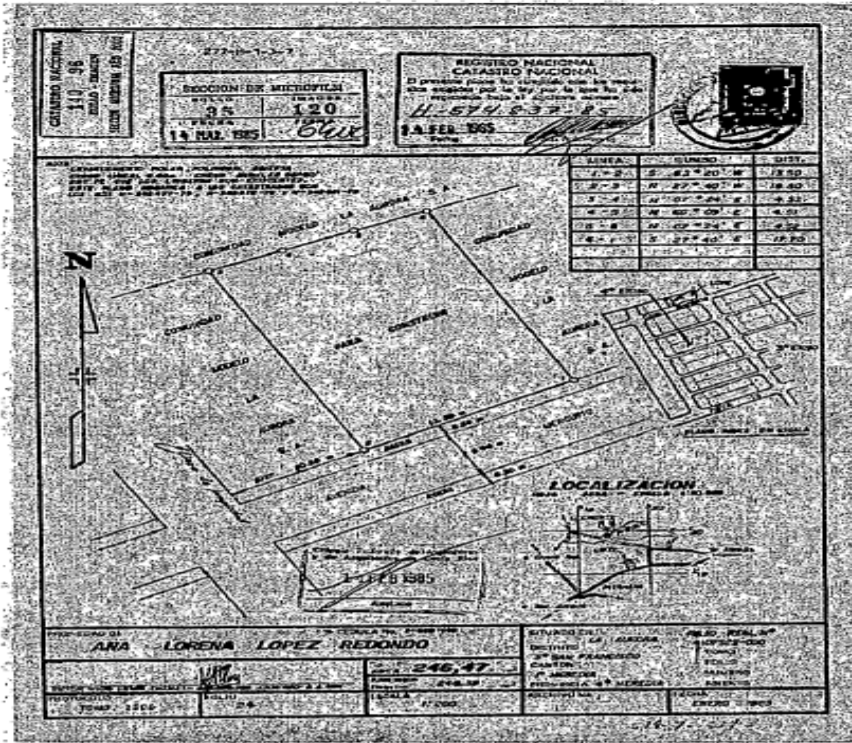
Sin más por el momento, suscribe:


Msc. Kemby Soto Chaves
 Planificadora Urbana
 ksoto@heredia.go.cr

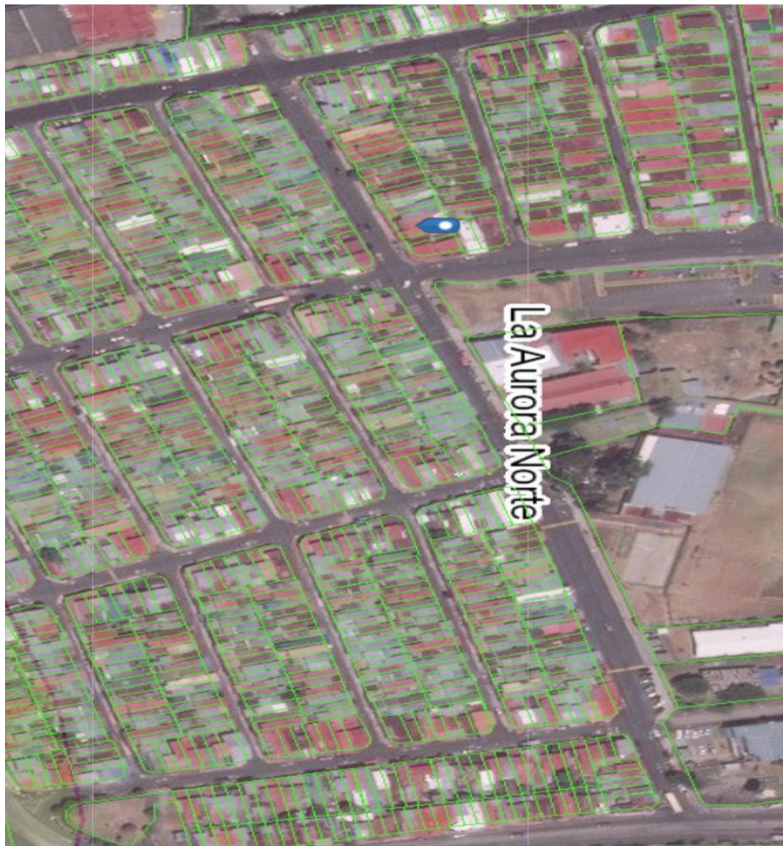


CC: Archivo

Plano(s) Catastrado(s)
PLANO: 4-574837-1985



Ver de manera Vertical



ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A LA SEÑORA MAYRA QUESADA SOLORZANO, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-0351-0348, CON EL PLANO CATASTRADO H-574837-1985, SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, Y ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Daniel Trejos explica que a lo largo de esto días se han acercado varios regidores y le hacen consultas que son muy válidas. En sesión pasada se habló de la promulgación de un nuevo reglamento de Construcciones que ya no tiene ese punto Art. IV. 6.4.2 pero no está vigente, por tanto esta el anterior aún. Hay que revocar el acuerdo de ese informe. Las personas deben buscar las firmas y se habla de ese procedimiento ya que están utilizando la aplicación UBICA, de ahí que se dan cuenta cual es la calle a la que se aplica el criterio de excepción. Con este programa ahora se pueden ver las calles primarias, secundarias y terciarias.

El regidor David León indica que el nuevo reglamento tiene vigencia así como lo explica don Daniel pero imposibilita la excepción. Es la interpretación de la norma que no coinciden algunos de los técnicos de la administración y nunca se dio esta claridad. A partir de la nueva norma no se puede hacer esa excepción. Actualmente siguen habiendo dos criterios, la primera es que se puede hacer la excepción y la segunda es que no. A la fecha de hoy cabe respaldar que es la tesis por los días que faltan, pero es válido que no se podía dar ese criterio de excepción. Esa interpretación no era la única. Se mantuvo gran parte del tiempo apoyando y modificar eso, significaba una diferenciación de clases. Le preocupa que se dé una desbandada para solicitar cambio de uso de suelo. Al votar esto a contrapelo le preocupa que se incentive el aumento de cambios de uso de suelo, de ahí que le preocupa eso, porque había una interpretación de una norma.

La Licda. Priscila Quirós agrega que efectivamente es necesario que haya una unificación de criterios. Se ha dado la apertura para análisis de criterios. Se ha coincidido y cuando se trae usos de suelo y se está sobre ruta nacional no tiene la mínima discusión. La discusión que se ha dado es que no está definida la ruta principal de una urbanización y se preguntan cuál es la ruta primaria, secundaria o terciaria.

El señor Alcalde Municipal señala que es importante que vean el financiero. Este tema es preocupante porque hay un déficit de patentes. Le preocupa si esto sigue así porque todos salen afectados.

El regidor David León manifiesta que lo que expone el señor Alcalde es interesante. Han hablado de un fenómeno importante que se da en cabeceras de provincia con don Welmer Ramos, porque la persona llega al mercado con una empresita y no tiene conocimiento a lo que se va a enfrentar. Hay un tema relacionado con cargas sociales y el tema de impuestos que les afecta cuando están iniciando un negocio. Para una persona que quiere poner un restaurante debe hacer un cambio de uso de suelo. Hay personas que no deben pagar espacio o alquiler de local, pero hay emprendimientos que deben pagar alquiler y eso les dificulta, y ya tienen perdido parte de su capital semilla. La idea es hacer pagos diferenciados. Es un tema que se puede regular, sea, se pueden hacer tarifas diferenciadas y se puede hablar con el Lic. Francisco Sánchez cuando inician sus negocios, para ver cómo se pueden establecer y que se fortalezcan para que puedan permanecer. Hablo con don Welmer Ramos y por ahí van con esos proyectos. Comparte con el señor Alcalde su preocupación.

El señor Alcalde Municipal indica que le parece muy buena la inquietud del regidor David León y muy oportuna ya que hay que traer mecanismos de competitividad.

El regidor Minor Meléndez explica que asistió a un taller en Puntarenas sobre este tema y fueron excelentes las exposiciones que se dieron. En cultura se habla de emprendedurismo y hay que visualizar en lo que se hace y se invierten recursos. Al principio los costos son muy altos y la tramitología es cara. Se deben bajar los trámites y se debe valorar qué hacemos con nuestros emprendedurismo. La idea es que lleguen a tener una empresa formal. La zona económica de San Carlos ha tenido éxito en la aceleración de empresas, de ahí que hace falta esto porque es un empujón final para que la empresa siga en el tiempo.

La Presidencia indica que se tiene que ir pensando sobre el reglamento de espectáculos públicos para ser más competitivos, para que se den encadenamientos en el Cantón Central de Heredia y esto ayuda a empujar la activación de comercio a nivel local.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 63-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A LA SEÑORA MAYRA QUESADA SOLORZANO, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-0351-0348, CON EL PLANO CATASTRADO H-574837-1985, SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, Y ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto ya que el cambio de uso de suelo no tiene las firmas y la recomendación de la Administración que adjunta se deniega por el incumplimiento del reglamento de construcciones. Agrega en forma de pregunta, si las calles y avenidas son lo mismo para este efecto?.

3. Remite: SCM 372-2018

Suscribe: Ana Lorena Sáenz Ramírez – Vecinos Comunidad Bajos las Cloacas

Fecha: 19-03-2018

Sesión: 150-2018

Asunto: Preocupación en la construcción del puente y solicitud de ayuda, por lo que conlleve.

Tel: 8991-82-36

Texto del documento suscrito por Ana Lorena Sáenz Ramírez – Vecinos Comunidad Bajo las Cloacas

Sra. Nancy Córdoba
Concejo de Distrito Ulloa.

La comunidad del bajo de las cabras se dirige a usted con toda la humildad y respeto con el fin de obtener su valiosa ayuda, los vecinos de esta comunidad nos sentimos sumamente preocupados con la obra del puente que están realizando, ya que dicha obra nos está afectando.

No tenemos conocimiento de que nos vayan a poner reductores de velocidad, ni las aceras que son muy necesarias, en este lugar hay muchos niños que viajan hacia la escuela Finca Guarari, esto sería un peligro para los niños y personas que vivimos acá, también cabe rescatar que una de las viviendas de nuestra querida comunidad está siendo muy afectada por dicha construcción. Le comento en que forma: Cuando empezó la obra dragaron el río hacia el lugar de la casa, no realizaron muro de contención, dejaron una salida de aguas fluviales y cloacas, que está en su momento y con el tiempo se ira comiendo el terreno, antes de que esto pasara muchos años atrás en este lugar existía una calle, la cual permitía que esta casita estuviera sin riesgo alguno, en el momento que llegue el invierno este río inofensivo se convierte en algo sumamente peligroso, además esta misma vivienda se ve perjudicada una vez que la carretera alcance el nivel que lleva, según las personas a cargo, la salida y entrada tanto de las personas que viven en la casa como de los vecinos que ingresan.

Y hay algo más preocupante aun, como bien es cierto la casa a quedado más baja del nivel de la carretera, cuando empiecen las lluvias este hogar se va a ver inundado. De igual forma la parte de atrás de la casa la dragaron, como podrán comprender todo el perímetro de la casa está siendo afectada.

Nuestra querida comunidad bajo de las cabras está muy agradecida por el avance tan grande del tener un nuevo acceso hacia nuestra capital, lo único que solicitamos es que nos hagan valer nuestros derechos, tanto como personas y como propietarios de los terrenos que están siendo afectados.

Esperamos de antemano su pronta respuesta, ya que como le explique estamos muy preocupados, muchas gracias por su atención y bendiciones.

Atentamente

Vecinos de comunidad bajo las cabras.

Ana Lorena Díaz Ramírez

4-132 050

33.

Sra. Nancy Córdoba Díaz
PRESIDENTA
Concejo de Distrito de Ulloa
Heredia

[Firma]

89 91 82 36

Redo. Mar 12, 2018

Se crea Comisión de Obras

NOMBRE	FIRMA	CEDULA
Alia Chaves Cortes	<i>[Firma]</i>	112760729
Constantino B.B.	<i>[Firma]</i>	4073597
Dennis Brenes Vasquez	<i>[Firma]</i>	113310223
Marcela Cortes Chapes	<i>[Firma]</i>	4-154-759
Juanmille Luis Lopez	<i>[Firma]</i>	4-147-757
Melissa Chaves Cortes	<i>[Firma]</i>	413380015
Ana Lorena Díaz R.	<i>[Firma]</i>	4-132-050
Berenguer Gómez Oro	<i>[Firma]</i>	4-0167-0238
Daniel Ocañ Belmonte	<i>[Firma]</i>	4-222-576
Joel Ocañ Belmonte	<i>[Firma]</i>	4-02400818
Elizabeth Chaves G.	<i>[Firma]</i>	4-140-242
Karen Cortes Chaves	<i>[Firma]</i>	4-0192-0306
Loren Gómez Cortes	<i>[Firma]</i>	110600775
Priscilla Chaves Cortes	<i>[Firma]</i>	4-105-10461
Adolfo Chaves Díaz	<i>[Firma]</i>	40240877
Maito Chaves G.	<i>[Firma]</i>	4-146-199
Maito Chaves G.	<i>[Firma]</i>	4-130-842
M. Cristina Cortes Chaves	<i>[Firma]</i>	4-165-978
Bryan Serrano G.	<i>[Firma]</i>	4-0245-0384
Isabel Biquotatán G.	<i>[Firma]</i>	7184 328
Marcela Chaves	<i>[Firma]</i>	402000401

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION UNA VISITA DE CAMPO Y UN INFORME TECNICO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.
 - B) INFORMAR ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 63-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION UNA VISITA DE CAMPO Y UN INFORME TECNICO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.**
- B. INFORMAR ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Remite: SCM-250-2018
Suscribe: Manuel Montero González
Fecha: 26-02-2018
Sesión: 142-2018
Asunto: Adjunta copia del informe de la reunión en Ovsicori, el 29 de setiembre del 2017. N° 96-18 Tel: 6026-27-27 Email: mamogo19@hotmail.com

Texto del documento suscrito por Manuel Montero Gonzalez



Heredia 19 febrero 2018
CDH-002-2018

Señores (as)
Honorable Concejo Municipal Heredia
Atención; Lic. Manrique Chávez B.
Presidente Municipal.



Presente

Tal como me lo solicita adjunto copia informe elaborado por este servidor de la reunión efectuada en Ovsicori el día 29 setiembre del pasado año 2017, en la cual estuve presente ante solicitud de la Sindica Distrito Primero. Señorita; Pamela Martínez.

EL día 02 octubre del pasado año 2017 me presento en el Concejo Municipal, antes de iniciar la Sesión respectiva para hacerle entrega de informe escrito a la síndica Martínez, sin embargo, me entero de que ese día ella no asistiría a la sesión, razón por la cual tome la decisión de entregarle una copia del mismo al Señor: Daniel Trejos. Regidor Propietario. Como Jefe de Fracción nuestra, y le solicito que El hiciera entrega del mismo a la compañera Pamela, desconozco si él lo entregó o no a la Sindica.

En enero del presente año no preciso con seguridad la fecha, encontrándome convaleciente de una enfermedad, Doña Pamela me solicita vía Telefónica que, si la puedo acompañar a una reunión en este mismo lugar, sobre la misma problemática, sin embargo, por la situación de salud antes mencionada le manifiesto que me es imposible acompañarla. No tengo conocimiento si se efectuó, ni de los alcances de la misma.

Sin otro particular me es grato saludarles de Ustedes, atento y seguro servidor,


Manuel A. Montero González
Secretario
Concejo Distrito Primero Heredia

ACTA E INFORME DE REUNION VIERNES 29 SETIEMBRE 2017
AUDITORIO DE OVSICORI.UNIVERSIDAD NACIONAL
HEREDIA-

Profesora
Pamela Martínez.
Síndica Propietaria Distrito Primero
Concejo Municipal Heredia.

Estimada Compañera.

Reunión efectuada en Auditorio Ovsicori U.N.A. Heredia el día Viernes 29 septiembre 2017, a partir de las 16:15 horas. Presentes las siguientes personas: Sr. Carlos Montero, Director Ovsicori Universidad Nacional, Sra. Vera Cruz. Síndica Propietaria Barrio Santiago, Sr. Juan Rojas, Síndico Suplente Barrio Santiago, Señores, Manuel Chacón Hernández, Hernando Chavarría, Concejales Distrito Barrio Santiago, todos de la Municipalidad de San Rafael Heredia, y Señor Jorge Sánchez, Asesor y quien convoca esta reunión.

Tanto la Síndica como los Miembros Concejales del Distrito Santiago San Rafael, y los vecinos cercanos exponen la seria problemática de las inundaciones de este sector de Ovsicori, donde los vecinos entre los cuales hay adultos mayores, son los más afectados, tanto a nivel personal como en sus viviendas. Aparte de los torrenciales aguaceros se menciona otras causas entre ellas, poca capacidad de recibir tantas aguas residuales como de lluvia, hacen colapsar las tuberías, cuya dimensión no es acorde o es inferior al caudal de las mismas aguas, además que por la topografía del terreno, las aguas corren calle abajo provenientes de otros lugares cercanos más arriba de este punto. Se menciona que la construcción de grandes comercios y pequeños inmuebles agravan el problema, ya que todas sus aguas desaguan en este punto. Ambas partes mencionan que los trabajos que hasta el día de hoy han realizado no han solucionado el problema, que se deben implementar trabajos más técnicos o especializados para solucionarlo.

El Señor, Carlos Montero, Director de Ovsicori expresa que desde el año 2002 cuando se planteaba construir las instalaciones del Ovsicori donde están ubicadas actualmente se producía este problema, que el Ovsicori no tiene responsabilidad alguna, tampoco se oponen a las construcciones, y se solidarizan con la comunidad que son conscientes del problema, aunque internamente no los afecta, si sufren afectación cuando se producen estas inundaciones ya que quedan aislados ya que no pueden salir ni entrar ni caminando ni en vehículo, y pide se busque una solución definitiva al mismo.

El Secretario Concejo Distrito Primero Heredia, manifiesta que a inicios de la actual administración del Concejo Municipal Heredia, sostuvo con el anterior Síndico ya fallecido; una reunión en el Salón Comunal del Distrito Santiago, con algunos miembros de los aquí presentes sobre este mismo problema y a raíz de esto la Municipalidad de Heredia efectuó un arreglo en el sitio, que al parecer no fue suficiente para acabar el problema. Además que nuestra Síndica Pamela Martínez ya converso con los Ingenieros Municipales de Heredia.

Ellos están informados y buscan solución al mismo, además nos solicitan se fijen tres fechas por parte de los interesados para realizar una reunión conjunta donde ellos puedan exponer con conocimientos técnicos las posibles soluciones y obras que se deben realizar para solucionar el problema, les pide que por favor definan en el acto las tres posibles fechas.

Como punto adicional la Sra. Síndica, Vera Cruz, expone también otra preocupación que tienen ellos sobre la reubicación de 19 familias que fueron expropiadas del sector rio Virilla carretera entre San José Heredia en un lote ubicado a 50 metros Este de este edificio Ovsicori detrás del parque deportivo de Urbanización Jardines No, 2 sector Urb, Roma, ya que las aguas residuales y negras de esas 19 casas vendrían supuestamente a depositarse en las alcantarillas ya colapsadas de la problemática en mención. Menciona una trocha privada que la constructora le ha solicitado al Concejo Municipal San Rafael la declare publica para hacer la apertura de la calle que de acceso a esta nuevas casas, donde también se tramitan los permisos de construcción, muestran un documento donde ya la E.S.P.H., se ve obligada por un decreto de expropiación a darle las 19 pajas de agua. Por la afectación antes expuesta más otras mencionadas los vecinos de ambas comunidades se oponen a esta reubicación.

La Síndica Vera Cruz me comunica que el próximo lunes hará llegar a nuestra Síndica Pamela Martínez, la documentación con actas y demás documentos, relacionados con este proyecto de vivienda y demás gestiones de la del agua.

Todos los presentes dieron su consenso para las fechas solicitadas por la Síndica y los Ingenieros de nuestra Municipalidad de Heredia, para que las mismas se efectúen en las siguientes fechas; **1era. Viernes 06 octubre / 2da. Lunes 09 octubre /3era. Viernes 13 octubre/**. La misma se efectuaría en el mismo sitio Auditorio del Ovsicori, **hora a definir** por Ingenieros Municipalidad Heredia. Una vez definida la fecha se les comunicara a los interesados por nuestra Síndica, Pamela Martínez.

Finaliza la presente reunión al ser las 17:40 horas. Es Conforme.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA, QUE COORDINE LA REUNIÓN CON LOS PERSONEROS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL O NOS ENVÍE UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN, ESTO EN UN PLAZO DE 15 DIAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Lauren Bolaños pregunta sobre este tema si las reuniones se hicieron o todavía están pendientes; a lo que responde la síndica Pamela Martínez que aún están pendientes dichas reuniones.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 63-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA, QUE COORDINE LA REUNIÓN CON LOS PERSONEROS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL O ENVIE UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN, EN UN PLAZO DE 15 DIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-410-2018

Suscribe: Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 26-03-2018

Sesión: 152-2018

Asunto: Transcripción de acuerdo SCM-392-2018, sobre el punto 3, de la Comisión de Obras N° 59-2018

Texto del documento SCM-392-2018 suscrito por MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

21 de marzo del 2018
SCM 392- 2018

AL CONTESTAR REFIÉRASE AL NÚMERO N°105

Señora

HEYLIN DANIELA SANCHEZ BOLAÑOS

Email: jpmasis@spr-corp.com

Estimados (a) señores (a):

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO CINCUENTA-DOS MIL DIECIOCHO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 19 de marzo del 2018, en el Artículo V, el cual dice:

ANÁLISIS DE INFORMES

2. Informe N° 059-2018 Comisión de Obras Públicas

ANÁLISIS DE TRASLADOS

3. Remite: Documento sin número de oficio

Suscribe: Wen Cai Feng

Fecha: 22-02-2018

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo en fincas de mercedes Norte. Email: jpmasis@spr-corp.com, 2220-03-06 N° 105-18

Texto del documento suscrito por la señora Wen Cai Feng.

Heredia 22 de febrero de 2018
DIP-US-0325-2018

Señor (Sra.) (Srta.)

HEYLIN DANIELA SANCHEZ BOLAÑOS

Estimado Señor (Sra.) (Srta.):

En respuesta a su solicitud N° 4345 (SIAM-42574) de Certificado de Uso de Suelo, recibida en este Departamento, referente al Proyecto de la propiedad:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Banco Improsa S.A.		3-101-079006	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-1649283-2013	4-237284-000	58	16/2
Dirección: San Francisco, de la antigua Fosforera 400m oeste y 50m norte			

Me permito informarle que el inmueble en mención se encuentra dentro del límite de crecimiento Urbano del GAM, consecuentemente, el uso **COMERCIAL** (área del lote 495m²), solicitado en el inmueble de interés **ES PERMITIDO**.

Lo anterior no implica el otorgamiento o aprobación de:

- Licencia de Construcción u otras licencias municipales:** para lo cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por el Departamento de Desarrollo Territorial, así mismo cumplir con la normativa ambiental, sanitaria, urbanística y otras vigentes que regulen los procesos constructivos.
- Licencia Comercial (Patente):** para lo cual debe cumplir con todos los requisitos exigidos por el Departamento de Servicios Tributarios, incluyendo lo dispuesto en la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, así como la normativa jurídica que regula el tipo de actividad a solicitar.
- Permiso Sanitario de Funcionamiento:** para lo cual debe el administrado cumplir con la normativa vigente que regula el funcionamiento de la actividad a instalar. Por lo que debe el administrado apersonarse al Ministerio de Salud con todos los requisitos que para los efectos solicitará esta entidad, quien finalmente resolverá otorgar o no dicho Permiso. **La resolución Municipal Ubicación será otorgada por El Departamento de Control Fiscal y Urbano.**

Además deberá mantener todas las posibles molestias confinadas dentro de la propiedad. Sin más por el momento, suscribe:

ESTA COMISIÓN CONOCE EL OFICIO DIP-US-325-2018 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES- PLANIFICADORA URBANA, Y SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO RESIDENCIAL A USO COMERCIAL, YA QUE ESTA COMISIÓN LO ANALIZA BAJO EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, Y ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN A LOS SIGUIENTES LOTES 191527-000 PLANO H-888039-2009, 191523-000 PLANO H-887800-2003, 191525-000 PLANO H-887803-2003, 191524-000 PLANO H-891796-2003 Y AL 191523-000 PLANO H893189-2003 INCLUISVE TODOS INSCRITOS A NOMBRE DE BIENES RAICES FORTUNA F Y X, SOCIEDAD ANONIMA, CEDUAL JURIDICA 3-101-752695.
 - B) INFORMAR A LA SEÑORA HEYLIN DANIELA SANCHEZ BOLAÑOS DE LO RECOMENDADO POR ESTA COMISION
 - C) INFORMARLE AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA DE ESTE CAMBIO.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS No. 59-2018, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO RESIDENCIAL A USO COMERCIAL, YA QUE ESTA COMISIÓN LO ANALIZA BAJO EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, Y ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN A LOS SIGUIENTES LOTES 191527-000 PLANO H-888039-2009, 191523-000 PLANO H-887800-2003, 191525-000 PLANO H-887803-2003, 191524-000 PLANO H-891796-2003 Y AL 191523-000 PLANO H893189-2003 INCLUISVE TODOS INSCRITOS A NOMBRE DE BIENES RAICES FORTUNA F Y X, SOCIEDAD ANONIMA, CEDUAL JURIDICA 3-101-752695.
- B. INFORMAR A LA SEÑORA HEYLIN DANIELA SANCHEZ BOLAÑOS EL PRESENTE ACUERDO.
- C. INFORMARLE AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA DE ESTE CAMBIO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- D) TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS PLANOS LOTES 191527-000 PLANO H-888039-2009, 191523-000 PLANO H-887800-2003, 191525-000 PLANO H-887803-2003, 191524-000 PLANO H-891796-2003 Y AL 191523-000 PLANO H893189-2003 INCLUISVE TODOS INSCRITOS A NOMBRE DE BIENES RAICES FORTUNA F Y X, SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURIDICA 3-101-752695.
- A) LA COMISIÓN LE ACLARA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN LA REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ ESTA SOLICITUD CONTENIDA EN EL INFORME 59, SE TENÍA CLARO EL LUGAR, EL SOLICITANTE Y LA INFORMACIÓN REGISTRAL, POR LO QUE EL DIP QUE ESTA ADJUNTO EN EL INFORME, ES PARTE DE LOS DOCUMENTOS SUMINISTRADOS QUE ANALIZÓ ESTA COMISIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Gerly Garreta se retira a las 2:20 p.m.

El regidor Daniel Trejos explica que aquí sucede que en reunión se acordó aprobar el cambio de uso de suelo pero se dice que no concuerda el acuerdo con la nota escaneada DIP-325-2018. El tema era adjuntar la foto de UBICA y no sabían que incluir, pero solicita que se basen en los números de plano, que corresponden a los lotes que están al frente de Santa Inés y la Comisión aplicó el criterio de excepción.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 63-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS PLANOS LOTES 191527-000 PLANO H-888039-2009, 191523-000 PLANO H-887800-2003, 191525-000 PLANO H-887803-2003, 191524-000**

PLANO H-891796-2003 Y AL 191523-000 PLANO H893189-2003 INCLUSIVE TODOS INSCRITOS A NOMBRE DE BIENES RAICES FORTUNA F Y X, SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURIDICA 3-101-752695.

- B. LA COMISIÓN LE ACLARA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN LA REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ ESTA SOLICITUD CONTENIDA EN EL INFORME 59, SE TENÍA CLARO EL LUGAR, EL SOLICITANTE Y LA INFORMACIÓN REGISTRAL, POR LO QUE EL DIP QUE ESTA ADJUNTO EN EL INFORME, ES PARTE DE LOS DOCUMENTOS SUMINISTRADOS QUE ANALIZÓ ESTA COMISIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

El regidor Nelson Rivas hace la observación ya que ha estado observando informes de diferente naturaleza y es que se ha puesto en práctica adjuntar documentos escaneados con letras diminutas que son ilegibles. Agrega que esto no es solo en Obras que se ha presentado sino en otras comisiones, de manera que dice esto por el mismo Concejo, ya que la letra debe ser más legible porque esto va a las actas del Concejo y los usuarios de igual forma no van a comprender lo que ahí se dice.

6. Remite: DIP-DT-141-2018

Suscribe: Paulo Cordoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial

Fecha: 04-04-2018

Asunto: Respuesta a traslado del Concejo Municipal, con respecto a la solicitud del convenio de donación de la señora Maria Amelia Esquivel Gutiérrez, representante de la Sociedad Uruapan

Texto del documento DIP-DT-141-2018 suscrito por Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor de Desarrollo Territorial.

**Heredia, 04 de abril de 2018
DIP-DT-0141-2018**

**MBA.
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal**

**Señores
Comision de Obras
Presente.**

Estimados Señores:

En respuesta al traslado del Concejo Municipal, con respecto a la solicitud del convenio de donación de la señora Maria Amelia Esquivel Gutierrez, representante de la sociedad Uruapan, se procedio analizar el caso con la Asesoria y Gestion Juridica Municipal y se indico lo siguiente:

1- Recomendación Legal:

*“Mediante el oficio DAJ-883-2017 de 10 de noviembre de ese año, emitió un criterio con respecto a la posibilidad aceptar una donación de la señora **María Amelia Esquivel Gutiérrez**, en su condición de representante de la sociedad Uruapan S.A., del diseño y tubería requerida para el entubado pluvial de una obra en vía pública.*

En esa oportunidad se manifestó que (...) “Así las cosas, desde el punto de vista legal, no existe ningún impedimento para que el municipio acepte una propuesta de un diseño y la tubería, en el tanto el diseño y la tubería a donar sean los adecuados para resolver la problemática que exista en la zona y que las obras que vaya a realizar el municipio sean en un área pública.”

En consecuencia, le corresponde al Ing. Córdoba determinar si las condiciones del diseño y las dimensiones de la tubería a donar resultan adecuadas para el tipo de trabajo que se debe hacer en la zona. De igual forma deberá determinarse si el municipio está en condiciones de aportar la mano de obra y ejecutar los trabajos que se requieren en el sitio.

Una vez que se dé el aval técnico a la propuesta, se recomienda elevar la gestión de donación del diseño y la tubería al Concejo Municipal para

que la aprueben y se continúe con la ejecución de las obras según la programación que defina la Dirección de Inversión Pública. (...)".

En esta oportunidad se me solicita emita un nuevo criterio sobre la base del primero. Es claro que la recomendación otorgada por esta dirección se mantiene y se agrega que al amparo de los artículos 169 Constitucional así como los artículos 1 y 3 del Código Municipal el municipio debe velar por el resguardo, administración y promoción de los intereses público locales, entre ellos el debido mantenimiento de la red pluvial del cantón con el fin de garantizar la seguridad de sus municipios, por lo que, no existe impedimento legal si lo tiene a bien la municipalidad de recibir la colaboración de la sociedad Uruapan, ya que la utilización en buenas condiciones de la vía pública es una responsabilidad inherente a este Gobierno Local. Un dato adicional es que el municipio ya en otras oportunidades ha establecido convenios con personas jurídicas con la finalidad de mejorar las vías públicas del cantón.

Por último, recordemos que el artículo 4 inciso f) del Código Municipal da la posibilidad al municipio de concretar con personas jurídicas toda clase de convenios para el cumplimiento y mejora de nuestros fines".

2- Recomendación técnica:

De la recomendación técnica emitida por la Sección de Desarrollo Territorial en el oficio DIP-DT-0018-2018, se indicó que se debe colocar una tubería de 600 mm, de material de concreto reforzado, con el fin de que la tubería pueda servir como parte de la infraestructura pluvial en el sitio, debido a que actualmente no se cuenta con el servicio de alcantarillado pluvial en la calle 2 entre avenida 1 y 3.

Además como parte del POA del Departamento de Caminos y Calles si existe un interés en brindar el recurso de la mano de obra, para solventar la falta alcantarillado pluvial en algunos tramos del alcantarillado municipal.

ANALIZADO EL DIP-DT-0141-2018, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR EL CONVENIO CON URUAPAN S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA RECIBIR EL DISEÑO Y TUBERÍA DE 600 MM EN DONDE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA APORTARÍA LA MANO DE OBRA EN LA CALLE 2 ENTRE AVENIDA 1 Y 3, EN EL TANTO EL DISEÑO Y TUBERIA A DONAR SEAN LOS ADECUADOS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTA EN LA ZONA Y QUE LAS OBRAS QUE VAYA A REALIZAR EL MUNICIPIO SEAN EN UN ÁREA PÚBLICA, TAL Y COMO SE SEÑALÓ MEDIANTE EL OFICIO DAJ-883-2017 DE 10 NOVIEMBRE DE ESE AÑO, RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE ACEPTAR UNA DONACION DE LA SEÑORA MARIA AMELIA ESQUIVEL GUTIERREZ, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD URUAPAN S.A DEL DISEÑO Y TUBERIA REQUERIDA PARA EL ENTUBADO PLUVIAL DE UNA OBRA EN VIA PUBLICA.

- B) SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR DICHO CONVENIO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Daniel Trejos señala que viene un documento del Ing. Paulo Córdoba que dice que la tubería es en calle pública. Una cuestión es que la conexión de área privada a la pública surge por cuenta del propietario y debe realizar los gastos que eso conlleva.

La regidora Laureen Bolaños señala que es un documento de Joaquin Garcia Quirós y no le queda claro porque en la Comisión ella planteo por qué no había un interés público si era zona que en un futuro podía ser zona comercial. Además la Licda. Priscila Quirós objeto esto porque venía desde zona privada y no se podía. Ahora se dice que ellos se encargan de sacar las tuberías en áreas privadas, pero no ve cual es el interés público para hacer este entubado. En un principio se dijo no y que se haga un análisis y ahora se dice que se empiezan a poner en calle pública. Agrega que cuando se analizó el punto en la Comisión de

Obras hubo una llamada del señor Alcalde que dijo porque no se había aprobado ese punto. Es importante decir porque es de interés público para que quede claro.

La Licda. Priscila Quirós aclara que nunca ha objetado que no se pueden hacer estas obras porque son en propiedad privada y el diseño compete a Ingeniería. Se preguntó al Ing. Paulo Córdoba y se dijo dónde está el interés público, de ahí que se devolvió a la administración porque se recomendó que se replanteara porque no había claridad. Si hubiera sido en privado no se puede recomendar. El tema regreso y con un informe técnico se dijo que las obras se realizarían en área pública y ellos ponen el material pero en área pública.

El regidor Daniel Trejos explica que el señor Joaquín García es una persona que se dedica a tramitar permisos. La señora que se habla es la dueña del inmueble ubicado a escasos 80 metros de acá. La Comisión valoró el criterio del Ing. Paulo donde dice que es la tubería idónea que va en calle de sur a norte para conectar a tubería existente. La Municipalidad tenía que estar de acuerdo en poner la mano de obra para que el Concejo aprobara y autorizar a la Alcaldía a recibir las obras que se realizarán. Agrega que se quiso visualizar si la calle podía cambiar de naturaleza. Por otro lado indica que si existe interés público porque está en vía pública y puede cambiar la naturaleza esa área. Indica que cuando recibió la llamada del señor Alcalde le dijo si se podía aceptar ver el tema de donación sobre puente, pero nunca ha recibido presiones del señor Alcalde para que se dé un desfogue o algo similar. El señor Alcalde le comento de un tema diferente pero aclara el tema, para que no hayan malos entendidos.

El regidor Nelson Rivas indica que ese punto se analizó hará 8 o 15 días. Le preocupó el punto por la forma en que se planteó. Fue una contradicción tremenda porque la Asesoría tenía una posición diferente al Ing. Paulo Córdoba. Por eso quería que se aprobara como venía, sea, que se replanteara. Sin embargo hechas las aclaraciones no tiene ninguna duda y está establecido que la tubería es un adelanto a una posible necesidad pública. Señala que esto reviste interés siempre y cuando los trabajos internos corren por parte del dueño de la propiedad o firma que desarrolle el proyecto. Se presentó confusión y a que la Directora de Asesoría Jurídica decía una cosa y el Ing. Paulo Córdoba otra. Hechas las aclaraciones no ve problema en apoyar la recomendación de la Comisión.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que se opuso en un inicio porque no entendía. Hay casos que le traen a la memoria, porque se han hecho inversiones por parte de desarrolladores y se ha colocado tuberías, por ejemplo por la zona industrial. Hay una calle la OR que no le pusieron tuberías y eso genera problemas. En este caso se facilita y está en disposición de votar.

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 63-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR EL CONVENIO CON URUAPAN S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA RECIBIR EL DISEÑO Y TUBERÍA DE 600 MM EN DONDE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA APORTARÍA LA MANO DE OBRA EN LA CALLE 2 ENTRE AVENIDA 1 Y 3, EN EL TANTO EL DISEÑO Y TUBERIA A DONAR SEAN LOS ADECUADOS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTA EN LA ZONA Y QUE LAS OBRAS QUE VAYA A REALIZAR EL MUNICIPIO SEAN EN UN ÁREA PÚBLICA, TAL Y COMO SE SEÑALÓ MEDIANTE EL OFICIO DAJ-883-2017 DE 10 NOVIEMBRE DE ESE AÑO, RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE ACEPTAR UNA DONACION DE LA SEÑORA MARIA AMELIA ESQUIVEL GUTIERREZ, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD URUAPAN S.A DEL DISEÑO Y TUBERIA REQUERIDA PARA EL ENTUBADO PLUVIAL DE UNA OBRIA EN VIA PUBLICA.**

- B. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR DICHO CONVENIO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto ya que la recomendación no explica cuál es el interés público y se presentaron diferentes puntos de vista, por otro lado le preocupa el tema sobre qué pasa con la carpeta asfáltica.

6. Informe N° 43-2018 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Coordinador
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario,

Ausentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario. Ausente sin justificación
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria, Ausente con justificación

Asesores:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Luisa Cascante Salazar, Vicepresidenta ADE Pro Seguridad Comunitaria de los Lagos
Matilde Gómez, Vocal de la ADE Pro Seguridad Comunitaria de los Lagos
Señor Sergio Muñoz – Asesor Regidor Municipal

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 04 de abril del 2018 al ser las diez horas y diecisiete minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM- 246-2018
Suscribe: Roberth Gómez Cartín – Presidente Asociación de Desarrollo Específica Pro Seguridad Comunitaria de Los Lagos.
Sesión: 146-2018
Fecha: 26-02-2018
Asunto: Solicitud de audiencia para abordar algunos temas importantes.

Texto del documento, suscrito por Roberth Gómez Cartín – Presidente Asociación de Desarrollo Específica Pro Seguridad Comunitaria de Los Lagos.

Los Lagos Heredia, 15 de enero 2018

Sres. Consejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados señores:

Por este medio La Asociación de Desarrollo Específica Pro Seguridad Comunitaria de Los Lagos, deseamos solicitar humildemente una Audiencia ante el consejo Municipal a la mayor brevedad posible, para abordar dos puntos específicamente de mucha urgencia.

- 1- Solicitud de Administración de la Caseta de Seguridad que está ubicada Junto al templo Católico y frente al Polideportivo de Los Lagos, para que sea la Sede de nuestra Asociación.
- 2- Solicitud de acción del acuerdo del consejo Municipal del 1 de junio del 2017.

Cordialmente

Roberth Gómez Cartín
Presidente



EN VISTA DE LA AUDIENCIA SOSTENIDA CON REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICO PRO SEGURIDAD COMUNITARIA DE LOS LAGOS, DE LA NECESIDAD DE ESPACIO PARA REUNIONES, ALMACENAJE Y BODEGA DE SUS MATERIALES DE SEGURIDAD Y DE QUE NO HA EXISTIDO UNA COMUNICACIÓN ACERTIVA CON LA ADI LOS LAGOS, COMO SE MANIFESTO EN LA SESION EXTRAORINARIA DEL CONCJEIO MUNICIPAL N°090-2017, EN DONDE EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ LO SIGUIENTE: *“//ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL SEÑOR ROBERTH GÓMEZ CARTÍN DE LA ADE PRO SEGURIDAD COMUNITARIA DE LOS LAGOS, SOBRE PROYECTO DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL ASUNTO EN SU TOTALIDAD A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y AL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE VALOREN, ASIMISMO COORDINEN CON EL OFICIAL HANS BOLAÑOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y COORDINADOR DEL PROGRAMA “OJOS Y OÍDOS”, PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN EXPUESTA Y SE BUSQUE UNA SOLUCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.*

POR LO QUE ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME DE LOS PROCESOS JUDICIALES LLEVADOS EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL ESTUDIO REGISTRAL TANTO DEL SALÓN COMUNAL DE LOS LAGOS COMO DE LA CASETA O INMUEBLE UBICADO CONTIGUO A LA IGLESIA CATÓLICA FRENTE AL POLIDEPORTIVO.

C) SOLICITAR A DINADECO EL ESTATUS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS, LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS DEL 2% Y UN INFORME FINANCIERO DE DICHA ASOCIACIÓN.

D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EL ESTATUS DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS, LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y UN INFORME FINANCIERO DE DICHA ASOCIACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

E) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA UN INFORME DEL PORQUE NO SE HA FIRMADO CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS.

F) INFORMAR DE ESTE ACUERDO MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO SEGURIDAD COMUNITARIA DE LOS LAGOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS Y ASOCIACIÓN DE BIENESTAR Y SALUD (ASOBISA).

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños indica que la recomendación está bien, pero se deberían poner plazos para que se cumplan esas recomendaciones.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que hace como un año y medio se conformó una comisión especial y decían que querían espacio para poderse reunir, pero desde el 2017 a abril 2018 no ha sucedido nada, entonces se retoma el tema para pedir informes. Agrega que parece que hicieron la asamblea y tienen la anuencia para firmar el convenio y las dos agrupaciones podrían ocupar el salón. Agrega que hacen la investigación para corroborar estos temas y buscar una solución lo antes posible. Señala que se puede agregar un plazo de 22 días, si todos están de acuerdo; a lo que responden los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración que están de acuerdo.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 43-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME DE LOS PROCESOS JUDICIALES LLEVADOS EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS Y SE PRESENTE EN UN PLAZO DE 22 DÍAS.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL ESTUDIO REGISTRAL TANTO DEL SALÓN COMUNAL DE LOS LAGOS COMO DE LA CASETA O INMUEBLE UBICADO CONTIGUO A LA IGLESIA CATÓLICA FRENTE AL POLIDEPORTIVO Y SE PRESENTE EN UN PLAZO DE 22 DÍAS.**
- C. SOLICITAR A DINADECO EL ESTATUS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS, LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS DEL 2% Y UN INFORME FINANCIERO DE DICHA ASOCIACIÓN, PARA QUE SE PRESENTE EN UN PLAZO DE 22 DÍAS.**
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EL ESTATUS DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS, LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y UN INFORME FINANCIERO DE DICHA ASOCIACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, MISMO QUE DEBE SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE 22 DÍAS.**
- E. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA UN INFORME EN UN PLAZO DE 22 DÍAS, DEL PORQUE NO SE HA FIRMADO EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS.**

F. INFORMAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO SEGURIDAD COMUNITARIA DE LOS LAGOS, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS Y A LA ASOCIACIÓN DE BIENESTAR Y SALUD (ASOBISA).

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 44-2018 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Coordinador
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario,

Ausentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario. Ausente sin justificación
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria, Ausente con justificación

Asesores:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Señor Sergio Muñoz – Asesor regidor Municipal

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 04 de abril del 2018 al ser las diez horas y diecisiete minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM- 325-2018

Suscribe: Marianela Camacho Montero

Sesión: 149-2018

Fecha: 12-03-2018

Asunto: Solicita cambio de línea comercial de los locales 158 y 159. N° 117-18. Email: nela802010@hotmail.com

Texto del documento, suscrito por Marianela Camacho Montero.

Señores
Comisión de Mercado
Presente

01 MAR 2018
Recibido por: 
CENTRAL: 2277-6100 Ext: 728 / 729
730 / 731 Fax: 2277-6784

Cordial Saludo

Por este medio, yo Marianela Camacho Montero, portadora de la cedula de identidad 110690460, actual arrendataria de los locales N°158-159 de este mercado, solicito muy respetuosamente por este medio, cambio de línea comercial del local 158-159, que al día de hoy corresponde a venta de frutas y verduras para que pase a la actividad comercial de venta de productos Pet Shop que son productos enlatados y sellados herméticamente para evitar contaminantes.

Lo anterior debido a que al tener los servicios sanitarios al costado sur del local que arriendo, la clientela no compra los productos que ofrezco que corresponde a productos perecederos (frutas y verduras), porque estos están contaminados por el olor a químicos utilizados en la limpieza de los servicios sanitarios públicos del mercado. Esta situación ha provocado tomar la decisión mencionada porque en esta condición el local no es rentable. Considero que con la nueva actividad comercial Pet Shop, que estoy solicitando, el panorama será distinto ya las personas comprarían los productos ya que estos productos son de difícil contaminar.

Agradezco de antemano toda la ayuda que me pueda brindar y quedo en espera de una respuesta satisfactoria.


Sra. Marianela Camacho Montero
Cedula 110690460

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL PARA QUE CON BASE EN EL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO VIGENTE HAGA UN ANALISIS Y UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor David León señala que el primer punto, segundo y tercero contienen puntos de la Comisión de Mercado que estaba vigente hasta el día de hoy. Cuando se vio la moción se opuso porque le parece que se resta competencias y lesiona el debate que se puede hacer dentro de la Comisión y son otros miembros los que componen la Comisión de Gobierno, que no son los de Mercado. No se habló con la regidora Nelsy

Saborío ni con la regidora Ana Yudel Gutiérrez que integran esta comisión, por tanto votar estos puntos es reafirmar un acto que no está bien y vulnera esos derechos de las regidoras.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 44-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL PARA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO VIGENTE HAGA UN ANALISIS Y UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: Carta sin número de oficio
 Suscribe: Manuel Alexis Chávez Montoya
 Fecha: 20-03-2018
 Asunto: Solicita cambio de línea en la actividad de la patente. (No hay donde notificar)

Texto del documento, suscrito por Manuel Alexis Chaves Montoya

Heredia, 20 de Marzo de 2018

Consejo Municipal
 Municipalidad de Heredia

22 MAR 2018
 Recibido por: [Firma]
 CENTRAL: 2277-8700 Ext: 728 / 729
 730 / 731 Fax: 2277-8784

Estimados Señores:

Comisión de Ventas Ambulantes

El suscrito, Chaves Moya Manuel Alexis, portador de la cedula de identidad ,4-0108-0171, Constituyente de una patente estacionaria ubicada en calle 2 avenida 6 , me presento ante ustedes para manifestar que con motivo de que se han instalado varias tiendas en los alrededores de Heredia con política de vender todo a Mil colones ,se ha generado un bajonazo enorme en las ventas de mi negocio.

Por esta situación deseo solicitar a su autoridad ase apruebe un cambio de línea en la actividad de la patente, con la finalidad de poder vender frutas.

Agradecimiento de antemano su colaboración.

Chaves Moya Manuel Alexis
 4-0108-0171

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA LICENCIADA HELLEN BONILLA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS QUE ANALICE EL PRESENTE CASO Y LE RECOMIENDE AL CONCEJO MUNICIPAL SI PROCEDE O NO EL CAMBIO DE LINEA EN LA PATENTE SOLICITADA POR EL SEÑOR CHAVEZ MOYA. APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

La regidora Laureen Bolaños señala que tiene una inquietud ya que se dio un acuerdo para colaborar con el trabajo pendiente de las comisiones pero no que se quitara los trabajos de Mercado y Ventas. Se siente enredada porque no sabe si se estaría quitando competencias a los compañeros de esas comisiones y se ha hecho acatando un acuerdo del Concejo.

La Licda. Priscila Quirós explica que el acuerdo quedo en firme. Se dijo que se pasaban los temas pendientes y acá es un tema sobre cómo se valoró, ya que es un asunto de continuidad del servicio, porque es un trabajo de mucho tiempo y se tomó una solución temporal.

La regidora Maritza Segura manifiesta que se dijo que era temporal y aprobó la moción porque venía firmada por la síndica Maritza Sandoval que era la coordinadora y don Daniel, pero no venía en el sentido de quitar trabajo de algún compañero sino como una colaboración y ayuda.

El regidor David León manifiesta que es importante recodar ciertas cosas. Fue temporal pero no se consensuó con todos los miembros de la comisión y no se les consulto. Vaciar de competencias a una comisión no está bien. El regidor Eduardo Murillo dijo que no conocía la moción hasta ese día. A ellas no se les consultó y no se contrario la manifestación que ellas hicieron. Mantiene los asuntos con la Comisión de Mercado y Ventas y es consecuente con lo que voto hace varias semanas atrás.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 44-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITARLE A LA LICENCIADA HELLEN BONILLA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS QUE ANALICE EL PRESENTE CASO Y LE RECOMIENDE AL CONCEJO MUNICIPAL SI PROCEDE O NO EL CAMBIO DE LINEA EN LA PATENTE SOLICITADA POR EL SEÑOR CHAVEZ MOYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

El regidor David León señala que salva su voto en los términos que expuso su comentario.

3. Remite: SCM- 357-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Sesión: 149-2018

Fecha: 12-03-2018

Asunto: Remite acuerdo municipal referente a remitir a la comisión de Gobierno y Administración los asuntos trasladados a la Comisión de Mercado y Ventas Ambulantes y que se encuentren pendientes de resolver.

Texto del documento, suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal.

15 de marzo del 2018

SCM 357- 2018

Señores

Comisión de Gobierno

Comisión de Mercado

CONCEJO MUNICIPAL

Estimado (a) señor (a):

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECIOCHO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 12 de marzo del 2018, en el Artículo V, el cual dice:

MOCIONES

1. Daniel Trejos Avilés – Coordinador Comisión de Gobierno y Administración

Secunda: Maritza Sandoval Vega – Coordinadora Comisión de Mercado – Comisión de Ventas Ambulantes.

Asunto: Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración los asuntos trasladados a la Comisión de Mercado y Ventas Ambulantes y que se encuentren pendientes de resolver.

Texto de la Moción:

Considerando:

“Que en reiteradas ocasiones la Coordinadora de la Comisión de Mercado y la Comisión de Ventas Ambulantes, ha convocado a reunión de dicha Comisión a realizarse los días lunes, sin que se logre conformar el quorum para sesionar.

Que ambas comisiones, tanto Mercado como Ventas Ambulantes están conformadas por una amplia cantidad de integrantes, lo que dificulta que se conforme el quorum.

Que la postergación de los acuerdos correspondientes a la correspondencia que recibe cada Comisión, genera una afectación del Control Interno, y un menoscabo a la pronta atención que merecen los gestionantes de los traslados que recibe cada comisión.

Que el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Central Heredia, artículo 16 señala que el plazo para rendir informes por parte de cada comisión es de un mes, previa valoración y solicitud de la Coordinación de ambas comisiones, mociono para que los documentos que a la fecha se han trasladado a la Comisión de Ventas Ambulantes y de Mercado, sean trasladados a la Comisión de Gobierno y Administración, a efecto de que pueden ser atendidos a la mayor brevedad.

Que dicha moción no elimina la posibilidad de que los regidores que integran las Comisiones de Mercado y Ventas Ambulantes, puedan participar de la Comisión de Ambiente cuando se conozcan los documentos que aquí se piden trasladar.

Por lo anterior, mociono para que este Concejo Municipal acuerde;

CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA MOCIÓN, SE REMITAN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE; LOS ASUNTOS TRASLADOS, A LA COMISIÓN DE MERCADO Y COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE RESOLVER.

SE DISPENSE DE DICTAMEN DE COMISIÓN Y SE DECLARE ACUERDO FIRME.

** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: QUE SE REMITAN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE, LOS ASUNTOS TRASLADOS A LA COMISIÓN DE

MERCADO Y A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCJEO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 44-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCJEO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

4. Remite: SCM- 320-2018

Suscribe: Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Belén

Sesión: 149-2018

Fecha: 12-03-2018

Asunto: Notificación de acuerdo Municipal referencia 118-2018.

Texto del documento, suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Belén

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.11-2018, celebrada el veinte de febrero del dos mil dieciocho y ratificada el veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio SCM-161-2018 de MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, correo electrónico fvarez@heredia.go.cr, dirigida a Concejo Municipal de Tarrazú, Santa Bárbara y Cañas. Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° Ciento cuarenta y uno-dos mil dieciocho, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 05 de febrero del 2018, en el artículo IV, el cual dice:

Suscribe: Daniela Fallas-Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú

Asunto: Insta a todos los Concejos Municipales para que rechace cualquier iniciativa gubernamental para implantar en el suelo costarricense la pesca de camarón.

2-Remite: SCM-1983-2017

Suscribe: Fanny Campos Chavarria-Secretaria Concejo Municipal de Santa Bárbara

Asunto: Insta a todos los Concejos Municipales para que rechace cualquier iniciativa gubernamental para implantar en el suelo costarricense la pesca de arrastre de camarón.

3-Remite: SCM-1985-2017

Suscribe: Nayla Leilany Galagarza Calero- Secretaria Concejo Municipal de Cañas

Asunto: Rechazar como gobierno local cualquier iniciativa gubernamental para implantar en suelo costarricense la pesca de arrastre de camarón y solicitar a los señores magistrados de la Sala Constitucional que prohíban la utilización de esta técnica.

Texto de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara: Con instrucciones del Presidente del Concejo Municipal Sr. Luis Alberto Carvajal, le transcribo el acuerdo No. 1591-2017 tomado en la sesión ordinaria No. 85-2017, celebrada el 11 de diciembre del 2017 que dice:

Acuerdo No. 1591-2017. Los regidores: Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez y Ronald Francisco Salas, acuerdan por unanimidad y en definitivo: Dar por recibido y conocido el oficio No. SCMC-641-12-2017 del 07 de diciembre del 2017, del Concejo Municipal de Curridabat, relacionado con la práctica de arrastre de camarón. Asimismo se acuerda lo siguiente:

1-Dar el voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Curridabat, en la sesión ordinaria No. 086-2017 celebrada el 05 de diciembre del 2017.

2-Agregar a dicho acuerdo como punto No. 2 lo siguiente: "Comunicar a los Gobiernos locales ubicados en la parte litoral del territorio Nacional, para que incentiven a los pescadores de la zona que se dedican a la pesca de camarón y que les brinden apoyo para que su trabajo sea reconocido económicamente. Además que se les brinden algún tipo de capacitación para que esta práctica de pesca de arrastre sea modificada de manera que no se dañe a la vida marina por esta causa.

3-Reenviar el texto del acuerdo al Concejo Municipal de Curridabat a todos los municipios y agregar el punto No.2 acordado en esta sesión."

Por lo tanto, se transcribe el siguiente acuerdo a todos los Concejos Municipales

1-Rechazar como gobierno local cualquier iniciativa gubernamental para implantar en el suelo costarricense la pesca de arrastre de camarón.

2-Comunicar a los gobiernos locales ubicados en la parte litoral del territorio nacional, para que incentiven a los pescadores de la zona que se dedican a la pesca de camarón y que les brinden apoyo para que su trabajo sea reconocido económicamente. Además, que les brinden algún tipo de capacitación para que esta práctica de pesca de arrastre sea modificada de manera que no se dañe a la vida marina por esta causa.

3-Solicitar fehacientemente a los honorables magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que prohíban en forma permanente la utilización de la técnica de pesca de arrastre de camarón, en procura del indubio pro natura y en resguardo de los futuros habitantes de Costa Rica.

4-Comunicar el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa y a los medios de comunicación colectiva, así como a los demás Gobiernos Locales del país, invitándolos a pronunciarse de conformidad.

Texto del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú.

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 085-2017, el día catorce de diciembre del dos mil diecisiete, donde se acuerda:

*Acuerdo #4: Se da el apoyo correspondiente al oficio SCMC-641-12-2017, emitido por el Concejo Municipal de Curridabat, donde transcriben el acuerdo N° 13, artículo 2, capítulo 6, del acta de la

Sesión ordinaria N° 86-2017, del 05 de diciembre del 2017. Por lo tanto, el Concejo Municipal de Curridabat, acuerda:

Rechazar como Gobierno Local cualquier iniciativa gubernamental para implantar en suelo costarricense la pesca de arrastre de camarón.

* Solicitar fehacientemente a los honorables magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que prohiban en forma permanente la utilización de la técnica de pesca de arrastre de camarón, en procura del indubio pro natura y en resguardo de los futuros habitantes de Costa Rica.

* Comunicar el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa y a los medios de comunicación colectiva, así como a los demás Gobiernos Locales del país, invitándolos a pronunciarse de conformidad.

Texto del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Cañas:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Cañas Guanacaste y según consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 84-2017, celebrada el 11 de diciembre del 2017, indica:

Inciso 2: Se conoce oficio SCM-641-12-2017 suscrito por Allan Sevilla Mora, Secretario Concejo Municipal de Curridabat en el cual notifica acuerdo tomado en sesión número 086-2017 del 5 de diciembre de 2017, en relación a la posición sobre la pesca de arrastre.

Por lo anterior el Gobierno Local por unanimidad:

PRIMERO: Brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Curridabat en sesión ordinaria Nro. 086-2017, del 5 de diciembre de 2017, notificado mediante oficio SCMC-641-12-2017 de fecha 7 de diciembre del 2017, en relación a la posición de la pesca de arrastre.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Cañas Guanacaste y según consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 84-2017, celebrada el 11 de diciembre del 2017, indica:

Inciso 2: Se conoce oficio SCM-641-12-2017 suscrito por Allan Sevilla Mora, Secretario Concejo Municipal de Curridabat en el cual notifica acuerdo tomado en sesión número 086-2017 del 5 de diciembre de 2017, en relación a la posición sobre la pesca de arrastre.

Por lo anterior el Gobierno Local por unanimidad:

Primero: Brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Curridabat en sesión ordinaria Nro. 086-2017, del 5 de diciembre de 2017, notificado mediante oficio SCMC-641-12-2017 de fecha 7 de diciembre del 2017, en relación a la posición de la pesca de arrastre.

Recomendación: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

a) El gobierno local del cantón central de Heredia rechaza cualquier iniciativa de inclusión de la pesca de arrastre en nuestras zonas marítimas, basándose en la sentencia de la Sala Constitucional del año 2013, N° 2013-10540, por lo que insta a las instituciones del gobierno a respetar dicho fallo.

b) Informar este acuerdo a todas las municipalidades del país, casa presidencial, asamblea legislativa y medios de comunicación.

* Analizado el punto 3, 4 y 5 del informe N° 34-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración, se acuerda por unanimidad:

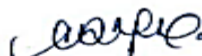
a. Aprobar que el gobierno local del cantón central de Heredia rechaza cualquier iniciativa de la inclusión de la pesca de arrastre en nuestras zonas marítimas basándose en la sentencia de la sala constituciones del año 2013, N° 2013-10540, por lo que insta a las instituciones de Gobierno a respetar dicho fallo.

b. Informar este acuerdo a todas las municipalidades del país, casa presidencial, asamblea legislativa y medios de comunicación.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas, Elena Gonzalez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Antonia Castro: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Heredia.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN



Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria del Concejo Municipal



ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 44-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM- 323-2018

Suscribe: Luis Emilio Jiménez González

Sesión: 149-2018

Fecha: 12-03-2018

Asunto: Remite DP-D-096-2018 referente al acuerdo de la sesión ordinaria N° 144-2018. Email: despachopresidente@presidencia.go.cr

Texto del documento, suscrito por Luis Emilio Jiménez González – Director



DESPACHO DEL PRESIDENTE

28 de febrero de 2018
DP-D-096-2018

Sra. Sonia Marta Mora Escalante
Ministra
Ministerio de Educación Pública

Estimada señora ministra,

Reciba un cordial saludo. Traslado para su atención y seguimiento el oficio SCM 236-2018 de la señora Flory Álvarez Rodríguez, secretaria del Concejo Municipal de Heredia, en el que se refiere al acuerdo de la sesión ordinaria N° 144-2018 de ese órgano colegiado.

Con toda consideración,


Luis Emilio Jiménez González
Director



ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 44-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM- 324-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión: 149-2018

Fecha: 12-03-2018

Asunto: Informe de acuerdos correspondientes al año 2017 AMH-247-2018.

Texto del documento AMH-247-2018, suscrito por MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

07 de marzo del 2018
AMH-274-2018

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

ASUNTO: INFORME DE ACUERDOS correspondientes al año 2017.

Informe N. 32 que comprende las Sesiones N. 110 a la 118-2017.

Para su conocimiento y demás fines, remito informe referente a los Acuerdos encomendados a esta Alcaldía.

Informe	Sesión
N°097-2017	N°110-2017, de fecha 07 de setiembre del 2017.
N°098-2017	N°111-2017, de fecha 11 de setiembre del 2017.
N°099-2017	N°113-2017, de fecha 18 de setiembre del 2017.

N°100-2017	N°114-2017, de fecha 25 de setiembre del 2017.
N°101-2017	N°115-2017, de fecha 02 de octubre del 2017.
N°102-2017	N°116-2017, de fecha 09 de octubre del 2017.
N°103-2017	N°117-2017, de fecha 12 de octubre del 2017.
N°104-2017	N°118-2017, de fecha 17 de octubre del 2017.

Anexo lo indicado en formato digital.

Atentamente,
MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO PR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 44-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM- 321-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión: 149-2018

Fecha: 12-03-2018

Asunto: Remite AMH-251-2018, referente al informe de traslados correspondientes al año 2017. AMH-251-2018.

Texto del documento AMH-251-2018, suscrito por MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

28 de febrero del 2018
AMH-251-2018

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

ASUNTO: INFORME DE TRASLADOS correspondientes al año 2017.

Informe N. 31 que comprende las Sesiones N. 101 a la 108-2017.

Para su conocimiento y demás fines, remito informe referente a los Traslados encomendados a esta Alcaldía.

Informe	Sesión
N°091-2017	N°101-2017, de fecha 24 de julio del 2017.
N°092-2017	N°102-2017, de fecha 31 de julio del 2017.
N°093-2017	N°104-2017, de fecha 07 de agosto del 2017.
N°094-2017	N°105-2017, de fecha 14 de agosto del 2017.
N°095-2017	N°107-2017, de fecha 21 de agosto del 2017.
N°096-2017	N°108-2017, de fecha 28 de agosto del 2017.

Anexo lo indicado en formato digital.

Atentamente,
MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 44-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM- 322-2018
 Suscribe: Maria Elena Villalobos R
 Sesión: 149-2018
 Fecha: 12-03-2018
 Asunto: Solicita que se le invite a la Sesión de Gobierno y Administración en el cual estaría presente Ana Maria Sanchez. Teléfono 8876-61-70


Texto del documento, suscrito por Maria Elena Villalobos R.

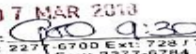
07/03/2018

Sr. Concejo Municipal.
 Heredia

mediante lo planteado solicito - formalmente
 se me invite a la sesión de la Comisión
 de Gobierno y Administración a la cual
 se compare a la Srta. Ana Maria Sanchez
 Administradora del Campo Ferial.

Cordialmente le saludo


 Maria Elena Villalobos R
 cel 105680321.
 Tel 8876-6170.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 SECRETARÍA DEL CONCEJO
 MUNICIPAL
 07 MAR 2018
 Recibido por: 
 CENTRAL: 2277-6700 Ext: 728 / 729
 730 / 731 Fax: 2277-6784

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INDICARLE A LA SEÑORA MARIA ELENA VILLALOBOS QUE EL DIA 18 DE ABRIL SE ATENDERÁ A LA ADMINISTRADORA DEL CAMPO FERIAL ANA MARIA SANCHEZ LOAIZA PORQUE LA COMISION NECESITA PRIMERO HACER LA INDAGATORIA TECNICA ADMINISTRATIVA POR LO QUE LA ATENDEREMOS EN UNA REUNION POSTERIOR CON TODO EL GUSTO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 44-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INDICARLE A LA SEÑORA MARIA ELENA VILLALOBOS QUE EL DIA 18 DE ABRIL SE ATENDERÁ A LA ADMINISTRADORA DEL CAMPO FERIAL ANA MARIA SANCHEZ LOAIZA PORQUE LA COMISION NECESITA PRIMERO HACER LA INDAGATORIA TECNICA ADMINISTRATIVA POR LO QUE LA ATENDERÁN EN UNA REUNION POSTERIOR CON TODO EL GUSTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM- 405-2018
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Sesión: 152-2018
 Fecha: 26-03-2018
 Asunto: Remite Oficio AMH-312-2018 referente a propuesta de Proyecto de Reglamento de Organización Interior y Funcionamiento del Concejo Municipal

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un documento sumamente extenso.

ESTA COMISION RECOMIENDA INDICARLE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE ESTA COMISION SE DISPONE COMO FECHA LIMITE PARA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERIOR Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL DIA 30 DE MAYO DEL 2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Daniel Trejos que establecen la fecha límite 30 de mayo y se va a realizar el análisis respectivo a partir del 9 de mayo.

La regidora Laureen Bolaños señala que quiere dejar bien claro, porque este documento llegó a la Comisión de Gobierno y no a Jurídicos.

El regidor Daniel Trejos explica que en el 2016 la Comisión de Jurídicos hizo una reforma del actual reglamento, pero se trasladó a la Administración para que revisara o hiciera un proyecto de reglamento. No llegó esa respuesta y cuando llega la Presidencia lo traslada a la Comisión de Gobierno y fue que se hizo un proyecto. Aclara que en primera instancia se envió a la administración y luego cuando viene se pasa a la Comisión de Gobierno y Administración.

El regidor David León informa que la narrativa es correcta. El tema se trasladó a ellos y luego se dicen que se trasladan a otra comisión. Este tema ya lo había visto la Comisión de Asuntos Jurídicos y se había consensado con todas las minorías. Analizaron la reforma y lo vieron con tiempo. Siempre se ha consensado con todos y se presentó aquí la propuesta, pero el señor Alcalde pidió tiempo para valorar y el tema se estancó por un año. Se pedía a la Dirección de Jurídicos que hiciera un comparativo de tres proyectos de reglamento e hiciera un cuadro comparativo. Revisando el documento el Proyecto de Reglamento limita el derecho de los regidores y por tanto pide cautela con este tema. No está conforme con la forma en que se ha dado trámite a este proyecto. Este es un proyecto de 63 páginas y no se puede atropellar los plazos para modificar, sino que hay que ir paso a paso.

La Presidencia señala que Jurídicos tiene una gran cantidad de reglamentos y trabajo que deben ver y han sacado muchos reglamentos. Agrega que se puede prorrogar por más espacio el análisis de este proyecto. Considera que es importante analizarlo muy bien y se debe dar el espacio necesario. Reitera que Jurídicos tiene mucha responsabilidad y normativas que revisar.

**** ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 44-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INDICARLE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE LA COMISIÓN DISPONE COMO FECHA LÍMITE PARA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERIOR Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

8. Informe N° 23-2018 Comisión de Cultura.

Presentes:

María Antonieta Campos, Regidora Propietaria, Coordinadora.

María Isabel Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ausente:

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

La Comisión de Cultura rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 02 de abril del 2018 a las quince horas con cuarenta y seis minutos.

1. Remite: SCM-130-2018

Suscribe: Henry Oviedo Artavia-Presidente Asociación Nacional de Artesanos de Santa Ana

Sesión N°: 141-2018.

Fecha: 05-02-2018.

Asunto: A solicitud de la Comisión de Cultura, cambia la fecha para realizar la feria, la cual sería del 10 al 22 de abril del 2018.

En días pasados les enviamos una solicitud sobre la feria Internacional de Artesanías, con la fecha del 14 al 25 de marzo.

Nos reunimos con la comisión de Cultura y nos aconsejó que cambiáramos de fecha, dado a esa recomendación les solicitamos a ustedes con todo respeto, nos permitan realizarla del 10 al 22 de abril.

Adjuntamos posible agenda cultural que coordinaríamos con la señora Isabel Badilla Chang del Ministerio de Cultura.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INFORMAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL TOMO UN ACUERDO AL RESPECTO DE PERMISOS PARA FERIAS.

B) INSTRUIR A LA SECRETERARÍA PARA QUE TRASLADÉ EL ACUERDO TOMADO EL LUNES 26 DE MARZO AL RESPECTO DE LO INTERESADOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 23-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. INFORMAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL TOMO UN ACUERDO AL RESPECTO DE PERMISOS PARA FERIAS.

B. INSTRUIR A LA SECRETERARÍA PARA QUE TRASLADÉ EL ACUERDO TOMADO AL RESPECTO EL LUNES 26 DE MARZO A LOS INTERESADOS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-181-2018

Suscribe: Manrique Zúñiga Gamboa-Administrador de la Cruz Roja

Sesión N°: 143-2018.

Fecha: 12 -02-2018.

Documento: N°84

Asunto: Solicitud para realizar dos ferias en el parque central de Heredia.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Heredia. Deseándoles muchos éxitos en sus funciones.

Nuevamente conociendo del espíritu de servicio y colaboración que les caracteriza, sobre todo cuando se trata de ayudar al Comité Auxiliar de Cruz Roja, es que les hacemos las siguientes peticiones con el fin de captar los recursos económicos que necesitamos, para la operatividad del comité en el cantón de Heredia y distritos. Asegurarles que estamos muy agradecidos por los permisos anteriores permitidos.

Es por esto que muy respetuosamente solicitamos permisos temporales para realizar dos **Ferias de Emprendimiento y Variedades**, durante 10 días cada una. Para este año 2018, en el Parque Central Nicolás Ulloa de Heredia.

Las fechas propuestas son:

1° Feria Del 10 al 19 de agosto 2018, De las 09:00 a.m. a las 9:00 p.m.

2° Feria del 12 al 21 de diciembre 2018 De las 09:00 a.m. a las 9:00 p.m.

Para esta actividad se instalarían varios toldos para la venta de figuras en maderas, barro, cuero, metal, prendas de vestir. Dos puestos de comidas tradicionales, un puesto de frutas y uno de dulces. Un juego de habilidad manual permitido por ley.

Cabe destacar, que los toldos a instalar serán uniformes, de muy buena presentación. Las medidas serán respetando los pasos peatonales, Ley 7600 y entradas y salidas del Parque Central, y rutas de evacuación. No se detonara pólvora ni se venderá licor. Acataremos al pie de la letra, las normas, instrucciones y restricciones que nos demande el Consejo Municipal o Comisión de Cultura.

Le agradecemos, toda la ayuda que nos puedan facilitar para llevar a cabo estas actividades. Es un esfuerzo muy grande el que se realiza y el cual, estamos consientes, no podría llevarse a cabo sin el apoyo de todos ustedes.

El Comité Auxiliar pretende, colocar un pequeño toldo para la atención e información a la comunidad. Se prestará servicio de toma de presión arterial y otros.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR COPIA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AL RESPECTO DONDE SE DENIENGAN PERMISOS PARA FERIAS EN LOS PARQUES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 23-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE TRASLADÉ COPIA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AL RESPECTO DONDE SE DENIENGAN PERMISOS PARA FERIAS EN LOS PARQUES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-215-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate-Alcalde Municipal

Sesión N°: 144-2018.

Fecha: 19 -02-2018.

Asunto: Remite para DAJ-052.18 referente a criterio sobre las justificaciones para el impedimento de uno de la buseta municipal por parte de los Asesores Técnicos de la Comisión, nombrados y ratificados por el Consejo Municipal.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso. Además de que todas las comisiones cuentan con el documento por instrucción de la Presidencia Municipal.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 23-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-319-2018
 Suscribe: Dra. Máyela Víquez Guido- Directora del Ministerio de Salud
 Sesión N°: 149-2018.
 Fecha: 12 -03-2018.
 Asunto: Remite documento CN-ARS-H-651-2018, referente a las Ferias, Turnos y similares en Parques Públicos.

		CONSECUTIVO N°049		
		FECHA: 02/03/2018		
		HORA: 09:00 am		
FICHA DE TRASLADO DE DOCUMENTOS				
UNIDAD ORGANIZATIVA QUE RECIBE: Municipal de Heredia, Consejo Municipal				
(Insertar nombre unidad organizativa que tr				
ÁREA RECTORA DE SALUD DE HEREDIA				
N° OFICIO	ASUNTO/DESCRIPCIÓN	DIRIGIDO A	ORIGINAL	COPIA
CN-ARS-H-0651-2018	Ferías, Turnos y similares en Parques Públicos. Se adjunta Reglamento 17923-S	Consejo Municipal	x	
	Última Línea			
(Nombre completo y firma)		FECHA:		
		HORA:		
ENTREGADO POR: (Nombre completo y		HEREDIA		

Señores
 Concejo Municipal
 Municipalidad de Heredia.

Msc. Manuel Ulate Avendaño
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de Heredia

ASUNTO: FERIAS, TURNOS Y SIMILARES EN PARQUES PÚBLICOS

Reciban un cordial saludo de parte del Área Rectora de Salud de Heredia, la presente es para exponer la preocupación que existe por el aumento de las ferias con venta de alimentos en los parques públicos de Heredia y las condiciones físico sanitarias que estas presentan.

En el año 2017 se incrementó considerablemente las solicitudes para ferias y venta de alimentos en los parques de Heredia y otros sitios públicos, autorizándose un total de 80 solicitudes, las cuales se desarrollaron principalmente el Parque Nicolás Ulloa, el Parque los Ángeles y en los jardines de la iglesia Inmaculada Concepción.

Respecto a las ferias turnos y similares, estas actividades están reguladas en el Reglamento Ferias Turnos y Similares N°17923-S, publicado en la Gaceta 11 del 18/01/1988, el artículo N° 2, indica textualmente que *"...Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento serán de aplicación para todos aquellos sitios, lugares o locales en donde se efectúen ferias, turnos y actividades similares, independientemente de la causa o motivación de su realización sin excluir las que se lleven a cabo por razones religiosas o de caridad..."*

Continua diciendo en el artículo 3 *"... Sólo se podrán realizar las actividades que menciona el artículo anterior, en sitios previamente aprobados por la autoridad de salud. Proceder el otorgamiento del permiso sanitario de funcionamiento cuando se compruebe que se cumplieron con los requisitos que se contemplan en el presente Reglamento. Dichas actividades requerirán asimismo de la autorización final de la Gobernación de la provincia..."*

Establece además una lista de condiciones mínimas que deben cumplir los sitios para que se pueda autorizar la venta de los alimentos en tales lugares. De las inspecciones efectuadas en el año dos mil diecisiete, a las ferias que se instalaron en los parques: Nicolás Ulloa, Los Ángeles y jardines de la Iglesia Inmaculada, se concluyó que estos puestos NO cumplen con los requisitos que establece el citado decreto, tales como:

- Puestos de preparación y venta de alimentos sin abastecimiento de agua potable.
- No existen facilidades para la evacuación sanitaria de las aguas servidas, se vierten en el alcantarillado pluvial, siendo que el reglamento lo prohíbe expresamente.
- Almacenamiento temporal de cilindros de gas LPG en medio del parque, cerca de donde las personas se sientan y transitan, representando un peligro para la integridad moral y física de los asistentes y transeúntes.
- Instalaciones eléctricas sin protección.
- Puestos sin extintores
- Condiciones de hacinamiento
- Obstrucción del libre paso de peatones
- Condición de riesgo de los puestos que no están bien anclados, así como los paneles y estructuras livianas.
- Juegos mecánicos en áreas no aptas (jardín de la iglesia), debido a la proximidad con los árboles, además algunos de estos juegos como los carros chocones para niños, con áreas de tránsito construidas con latas en mal estado, levantadas y otros.
- Alimentos preparados en áreas donde son propensos a contaminarse por la proximidad con las palomas, gases de vehículos y otros, así como se ha observado que estos puestos en horas de la madrugada son frecuentados por indigentes.
- Puestos con pilas inadecuadas para el lavado de los utensilios.
- Personal preparando alimentos sin la indumentaria adecuada.

El artículo 22 del mismo reglamento hace una clasificación de los servicios temporales de alimentación al público, en las siguientes categorías:

CLASE A: Establecimiento temporal dedicado al servicio de alimentos: Entiéndase como tal, a aquellos establecimientos de ubicación temporal en ferias, turnos y similares, dedicados al servicio de alimentos, los cuales debido a la naturaleza de las funciones que desempeña el personal que ahí labora, los equipos y utensilios a emplear, la manipulación, conservación y protección de los alimentos, su preparación y mantenimiento es fundamental que se expandan y provean esto al público consumidor en óptimas condiciones de higiene.

CLASE B: Puesto temporal de alimentos preparados (con preparación fuera del lugar de servicio): Son aquellos puestos en cuyo sitio se expenden y/o exponen alimentos que han sido preparados en un lugar distinto al que se expenden, y que requieren de cocción y recalentamiento, mantenimiento y preservación por frío o calor, para ser suministrados al público en porciones individuales y con utensilios desechables. Se incluyen en esta definición, las unidades móviles cuyo uso se ajuste a la definición de esta clase y a las normas y reglamento respectivo.

CLASE C: Puesto temporal de alimentos preparados (en el mismo lugar de servicio): Defínase como tal al establecimiento en cuyas instalaciones se expenden y exponen alimentos que han recibido preparación, aderezos y otros además de la cocción y cocinado y se venden directamente al público, los cuales no requieren de proceso de elaboración complicado, y que el volumen de alimentos a preparar, almacenar, procesar, está de acuerdo con la capacidad instalada del puesto, quedando a juicio del Ministerio de Salud la determinación de los alimentos que pueden ser vendidos en dicho lugar.

CLASE D: Puesto de alimentos no preparados, considerados peligrosos: Son aquellos lugares o sitios, cuyas instalaciones han sido destinadas para el expendio y exposición de alimentos al público únicamente de productos que no han recibido preparación, aliñamiento, aderezos y otros, tales como: pollo crudo, pescado entero, queso fresco y otros, que por su naturaleza son considerados peligrosos y que requieren de conservación y almacenamiento, bajo condiciones específicas. Esta definición incluye unidades móviles, especialmente acondicionadas para estas actividades como lo indica el reglamento respectivo.

CLASE E: Puesto de alimentos no peligrosos: Son las instalaciones que han sido destinadas al expendio y exposición de alimentos que por su naturaleza son productos considerados de bajo riesgo y no peligrosos y cuya presentación o empaque cuenta con la etiqueta que contiene la licencia y codificación del registro en el Ministerio de Salud, con excepción de aquellos destinados a la venta de productos tales como: frutas y hortalizas y los que el Ministerio determine

Si bien es cierto que los aspectos mencionados son de vigilancia por parte de este ministerio, las condiciones de los parques y el jardín de la iglesia no permiten que se cumplan con lo que solicita el reglamento mencionado y no asegura la inocuidad de los alimentos. Por otra parte la cantidad de este tipo de eventos está pasando de ser una actividad ocasional a una actividad permanente en estos lugares, incluso como bien conocen, se han solicitado varios eventos para el mismo lugar en la misma fecha.

Por lo anterior expuesto y a la luz de lo que dicta el Reglamento Ferias Turnos y Similares N° 17923-S. La Ley General de Salud en los artículos 1, 2, 4, 7, 37, 196, 212, 213, 215, 218, 285, 291, 355, 356; artículo 50 de la Constitución Política, esta oficina no autorizará ferias, turnos y similares de establecimientos **TIPO CLASE A y D**, que en los parques mencionados, ni la instalación de juegos mecánicos para niños en el jardín de la iglesia.

Por otra parte los establecimientos **TIPO CLASE B, C Y E**, deberán cumplir íntegramente los requisitos solicitados en el reglamento citado. De la misma manera no se autorizarán más de una feria en el mismo mes, ni en el mismo lugar, ni por más de una semana consecutiva en los lugares mencionados.

Respecto a las ferias, turnos y similares que soliciten autorización en otros sitios del Cantón Central de Heredia, se evaluará cada caso en particular a fin de determinar si se cumple con la normativa expuesta.

Se adjunta copia del Reglamento Ferias Turnos y Similares N° 17923-S, publicado en la Gaceta 11 del 18/01/1988.

Se adjunta reglamento en forme digital, por ser un documento sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ENVIAR UNA COPIA A TODAS LAS COMISIONES PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 23-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR UNA COPIA A TODAS LAS COMISIONES PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-364-2018

Suscribe: Beatriz Duarte Monge-Encargada de Dpto. de Ventas-Junta de Protección Social

Sesión N°: 150-2018.

Fecha: 19 -03-2018.

Asunto: Solicitud de permiso para vender lotería el 1° de diciembre del 2018, de 9:00 am a 3:00 pm en el parque central.

Como es de su conocimiento, nuestra Benemérita Institución; tiene como fin último el apoyo económico a los sectores más vulnerables de nuestra población a nivel nacional.

En tal misión, realizamos actividades para promover la venta de lotería y por ende la generación de recursos.

En virtud de ello solicito respetuosamente su colaboración facilitándonos un espacio en el Parque Central de Heredia con el fin de realizar la actividad de Venta de Lotería correspondiente al sorteo Extraordinario "Gordo de Navidad"

La solicitud específica sería para el día sábado 01 de diciembre del 2018, a partir de las 9:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m., misma que será organizada por funcionarios de la Institución y llevada a cabo con los vendedores de lotería de la Junta.

Si fuera acogida nuestra solicitud en el lugar antes indicado se colocará un toldo de 3 x 3 metros, mesas, sillas y sonido. En razón de ello agradecemos si es posible nos faciliten la electricidad para la conexión del sonido.

Quedamos a la espera de su confirmación, y para notificaciones o cualquier consulta adicional pueden comunicarse a los teléfonos 2522-2029 / 2522-2258 o a los correos electrónicos: mrojas@jps.go.cr, y eorozco@jps.go.cr

De antemano les agradezco su gentil y amable atención.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ELEVARLO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU VALORACIÓN Y APROBACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Nelson Rivas señala que debió haber venido una recomendación ya sea un si o un no; a lo que responde la regidora Maritza Segura que es para aprobación.

La regidora Laureen Bolaños señala que si hay algún problema al dar este, si existe otro puesto de venta de lotería acá en el mismo parque.

La regidora Maritza Segura señala que siempre se ha dado y se ha valorado.

El regidor Daniel Trejos indica que lo solicita la Junta de Protección Social. El tema es la corriente, pero deben tramitar ante la ESPH el medidor temporal.

La regidora Laureen Bolaños indica que el Lic. Francisco Sanchez dijo que la electricidad no la pueden dar, porque a la Municipalidad no le corresponde y por otro lado la ESPH no la puede dar porque deben colocar un poste en el parque y hay un dictamen del Lic. Francisco Sánchez que dice que no se puede poner un tubo en el parque. La Arq. Elizeth Montero dice que no se puede poner un toldo porque para eso está el Parque de los Ángeles.

El regidor Daniel Trejos indica que es una venta de lotería y venden a precio oficial pero no es una feria.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 23-2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ELEVARLO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL PERMISO A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA VENDER LOTERÍA EL 1° DE DICIEMBRE DEL 2018, DE 9:00 AM A 3:00 PM EN EL PARQUE CENTRAL. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA LOGÍSTICA QUE SE SOLICITA AL EFECTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Secundada por el Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal.
Asunto: Autorizar a la notaría del estado para que realice la escritura de traspaso del terreno con plano catastrado H-2007244-2017, correspondiente a la finca matriculada de Heredia con folio real 256971-001,002, 003,004,005, 006, perteneciente a lote para construcción del cementerio de Vara Blanca y también autorice al Alcalde Municipal para que suscriba la referida escritura.

Texto de la Moción:

MOCION PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE A LA NOTARIA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA DE TRASPASO DEL TERRENO CON PLANO CATASTRADO H-2007244-2017, CORRESPONDIENTES A LA FINCA MATRÍCULA DE HEREDIA CON FOLIO REAL 256971-001,002,003,004,005,006, PERTENECIENTE A LOTE PARA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO DE VARA BLANCA Y TAMBIÉN AUTORICE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA LA REFERIDA ESCRITURA.

FUNDAMENTOS DE LA MOCIÓN:

1. Que en el distrito de Vara Blanca no existe cementerio y, los más cercanos están a mucha distancia y son de otra provincia; por lo cual, los vecinos y vecinas en reiteradas ocasiones han manifestado la necesidad de poder contar con un cementerio.
2. El 31 de octubre del 2017, se presentó el oficio GPI 0025-2017 con las especificaciones para la compra de un terreno, para la construcción de un cementerio en Vara Blanca; como también la requisición y decisión inicial correspondiente.
3. Que el lunes 27 de noviembre 2017, en la Gaceta No. 224, se publicó la licitación Pública N 2017LN-000003-01, para “Compra de terreno para uso de cementerio en Vara Blanca de Heredia”.
4. El 15 de diciembre del 2017 se recibió oferta a la Licitación Pública anteriormente mencionada.
5. Que en dicha oferta se presentan los requisitos solicitados en el Cartel, entre los cuales están los siguientes: formulario de inspección arqueológica, descripción del Componente Biológico del Área del Proyecto, Estudio de Geología Básica del Terreno, Estudio de Pre Factibilidad del terreno, la Certificación Literal RNPDIGITAL-8204188-2017, Visado Municipal N° DIP-DT-VM-142-2017, certificación RNPDIGITAL-8204181-2017 del Plano Catastrado H-2007244-2017, declaración Jurada del señor Evencio Herrera Rodríguez, cédulas de identidad, aceptación de las condiciones estipuladas en el pliego cartelario.
6. Que el terreno cuenta con el Certificado de Uso de Suelo DIP-US-2454-2017.
7. El 22 de diciembre del 2017 el Ing. Juan Carlos Ramírez, encargado Sección de Catastro y Valoración, mediante el oficio SCV-0817-2017 hace entrega del Avalúo correspondiente al terreno con Plano Catastrado N° 2007244-2017.
8. Que el terreno con con Plano Catastrado N° 2007244-2017 cuenta con la Resolución Municipal de Ubicación CFU-RMU-1317-2017.

9. El oficio GPI-029-2017 con el visto bueno para proceder con la adjudicación de la Licitación Pública N° 2017LN-000003-01 al señor Evencio Herrera Rodríguez (FOLIO 110).
10. La Comisión de Contratación Administrativa aprueba la compra del terreno mediante el Acta de Recomendación N° 79-2017.
11. El 22 de diciembre del 2017 se establece en firme el acto de adjudicación a las 15 horas con treinta minutos.
12. El 10 de enero del 2018 mediante el oficio PRMH-0019-2018 se solicita a la Imprenta Nacional, publicar la adjudicación a la Licitación Pública N° 2017LN-000003-01 al Señor Evencio Herrera Rodríguez.
13. El viernes 12 de enero del 2018 se publicó en la Gaceta la adjudicación a la Licitación Pública 2017LN+000003-01.
14. Que el terreno con Plano Catastrado H-2007244-2017, fue segregado e inscrito en el Registro Nacional el 21 de marzo del 2018, generando la finca matrícula de Heredia con Folio Real 256971, con los derechos 001, 002,003,004,005,006.
15. Que en el Artículo 3° del Decreto N° 14935-, Otorgamiento Escrituras ante Notaría del Estado, indica que “Las escrituras de todos los entes descentralizados y de las empresas públicas y sus subsidiarias, cuando se refieren a operaciones relativas a inmuebles que requieran inscripción en el Registro Público conforme con la ley o para efectos de los artículos 455, 459 y 464 del Código Civil y respecto a negocios en que por disposición legal se haya establecido el requisito de formalizarlos en escritura pública, deberán ser otorgadas ante la notaría del Estado, siempre que los actos o contratos a que ellas se refieran sean de un monto superior a ¢ 5.000.000,00 (cinco millones de colones).”

POR TANTO:

En virtud de lo anterior, se le solicita a este respetable Concejo que acuerde:

PRIMERO: Autorizar y comisionar a la Procuraduría General de la República para que a través de la Notaría del Estado, confeccione la respectiva escritura de traspaso a favor de la Municipalidad de Heredia del terreno con Plano Catastrado H-2007244-2017, ubicado en Vara Blanca en la finca con Folio Real Matrícula de Heredia número 256971 con los derechos 001, 002, 003, 004, 005, 006.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante la Notaría del Estado a la firma de la escritura de traspaso correspondiente.

TERCERO: Se dispensa del trámite de Comisión y se toma acuerdo firme.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. AUTORIZAR Y COMISIONAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, CONFECCIONE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE TRASPASO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL TERRENO CON PLANO CATASTRADO H-2007244-2017, UBICADO EN VARA BLANCA EN LA FINCA CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA NÚMERO 256971 CON LOS DERECHOS 001, 002, 003, 004, 005, 006.

B. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE TRASPASO CORRESPONDIENTE.

C. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Secundada por el Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal.

Asunto: Nombrar el nuevo puente que enlaza las comunidades de Guararí con Lagunilla.

Texto de la Moción:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HEREDIA PROPONE LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA QUE SE DESIGNE AL NUEVO PUENTE QUE ENLAZA LAS COMUNIDADES DE GUARARÍ CON LAGUNILLA CON EL NOMBRE: “PUENTE DE LOS HÉROES HEREDIANOS DE LA CAMPAÑA NACIONAL 1856-1857”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Heredia se ha caracterizado en los últimos años por impulsar proyectos de infraestructura vial que han permitido el desarrollo del cantón y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón.

SEGUNDO: Dentro de las obras ejecutadas por el Gobierno Local se encuentran 24 puentes que hoy en día son ejemplo de la eficiencia que nos ha caracterizado en la búsqueda de soluciones efectivas de la problemática vial que aqueja al país.

TERCERO: Que la Municipalidad de Heredia se propuso concretar una de las obras de mayor trascendencia para mejorar el ingreso y la salida vehículos del cantón en el sector que conecta las comunidades de Guararí con Lagunilla de Heredia.

CUARTO: Que el Puente conocido como Bajo las Cabras, representa hoy en día un ejemplo de que los Gobiernos Locales sí están capacitados para llevar a cabo este tipo de obras y como tal, debe ser motivo de orgullo para todos los heredianos que día a día aportan con su trabajo, sudor y esfuerzo, un grano de arena para que Heredia sea mejor para las presentes y futuras generaciones.

QUINTO: Que en honor igualmente a los ilustres heredianos que fueron ejemplo en el pasado y que lucharon por construir los pilares de este cantón y de Costa Rica, se han propuesto varios nombres para designar el puente que hoy enlaza las comunidades de Guararí y Lagunilla.

SEXTO: Que partiendo de ese deseo de reconocer la gesta de ilustres heredianos de antaño, esta Alcaldía ha hecho eco de la información histórica suministrada por el señor Manrique Alvarez Rojas, un herediano caracterizado por resaltar nuestro pasado y que con su aporte surge la idea de designar el nuevo puente con el nombre de: “Puente Héroes Heredianos de la Campaña Nacional 1856-1857”.

SÉPTIMO: Que el nombre que se propone es consecuente con lo estipulado en la normativa que regula la designación de este tipo de estructuras públicas que busca que se nombren con denominaciones breves y claras, y en este caso en particular, no solo se cumple con dicho principio, sino que además recoge esa esencia histórica que sirve de fundamento para darle este nombre.

OCTAVO: Que la designación propuesta busca hacer un reconocimiento a aquellos ilustres heredianos que tuvieron participaron activa en la Campaña Nacional 1856-1857 y que contribuyeron a forjar las bases del Estado-nación que enaltece a nuestro país. Dentro de los heredianos que concurrieron en esta campaña destacan los nombres de: Nicolás Aguilar Murillo, Francisco Dengo, Pedro Dengo, Manuel María Gutiérrez, Cleto González Pérez, José Fermín Meza, Matías Sáenz, Rafael Sarret, Mercedes Gutiérrez, entre muchos otros.

Partiendo de lo anterior y al existir un bagaje histórico que justifica designar esta estructura de y para los heredianos con el nombre de: “Puente Héroes Heredianos de la Campaña Nacional 185-1857”:

PROPONGO QUE:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y AL AMPARO DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Designar el puente que comunica los sectores de Guararí con Lagunilla con el nombre de: “Puente Héroes Heredianos de la Campaña Nacional 1856-1857”

SEGUNDO: Que se remita la ponencia a la Comisión Nacional de Nomenclatura para que avale el nombre propuesto.

TERCERO: Que se dispense del trámite de Comisión y se adopte acuerdo definitivamente aprobado.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PROPUESTA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y AL AMPARO DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. DESIGNAR EL PUENTE QUE COMUNICA LOS SECTORES DE GUARARÍ CON LAGUNILLA CON EL NOMBRE DE: “PUENTE HÉROES HEREDIANOS DE LA CAMPAÑA NACIONAL 1856-1857”

B. REMITIR LA PONENCIA A LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA PARA QUE AVALE EL NOMBRE PROPUESTO.

C. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A continuación la regidora Maritza Segura convoca a reunión a la Comisión de Becas el próximo martes 24 de abril a la 1:30 p.m.

El regidor David León convoca a reunión a la Comisión de Jurídicos el miércoles 25 de abril a las 3:30 p.m.-

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

MSc. Harley Guevara Rosales – Gerente Tecnológico y Académico – Centrotec. Referente a creación de un Centro Tecnológico y del Conocimiento, en beneficio de las personas con discapacidad del Cantón de Heredia. Telf: 8650-6159 centroteccr@gmail.com

COMISIÓN DE AMBIENTE

Juan Antonio Vargas G. – Director Ejecutivo – Femetrom. Invitación al foro “Planificación del Desarrollo Local y Políticas Públicas Nacionales” que se realizará el jueves 26 de abril de 8:00 am a 3:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José, quiteo piso. Tel: 2296-0226 o 2296-0890 ccerdas@femetrom.go.cr ; secretariafemetrom@femetrom.go.cr

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite proyecto de convenio para la Utilización de Espacios Publicitarios Municipales. **AMH-0380-2018.**

COMISIÓN DE CULTURA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DIP-0173-2018 referente a la Exposición del joven Michael Andrés Murillo Castillo, sobre el proyecto de Parkour como disciplina. **AMH-0375-2018. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA. ASIMISMO INDICARLE AL PATENTE DEL INFORME DIP 0173-2018 E INDICARLES QUE EL TRÁMITE SE PASÓ A LA COMISIÓN DE CULTURA.**

Msc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal. Transcripción de acuerdo del Informe N° 038-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración, referente a solicitud de permiso para carrera. SCM 394-2018.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

Dra. Mayela Víquez Guido – Directora – Ministerio de Salud. Remite documento CN-ARS-H-1078-2018 referente a la situación del Bar Richis. Remite documento CN-ARS-H-1077-2018 referente a denuncia N° 1708-2018 por funcionamiento de taller clandestino en el sector de Jardines Universitarios 1.

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Referente al cambio de destino solicitado por la ADI BARREAL. **AMH-0390-2018.**

Licda. Yasmín Salas Alfaro – Tesorería Municipal. Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de marzo del 2018. **N° 00179-18**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DIP-0177-2018 referente a solicitud de cambio de uso para auto decoración, Urbanización La Cumbre, casa K, Ulloa. **AMH-0374-2018.**

MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite a los Concejos de Distrito el formulario del perfil de proyectos el cual debe ser presentado al Concejo Municipal a más tardar el 02 de mayo del 2018. AMH 372-2018.

Juan Rafael Sibaja Jiménez. Solicitud cambio uso de suelo, urbanización Cubujuquí. Tel: 6014-0628 diesotosan@gmail.com **N° 00183-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Referente a la representación de los propietarios de los inmuebles localizados en Real Cariari, donde solicitan cambio de uso de suelo. **AMH-0385-2018. (SE LES REMITE EL EXPEDIENTE DONDE VIENEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DE SUELO).**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio en relación con el Expediente N° 20.631 “Ley que Modifica el Artículo 12 y Artículo 13 en sus incisos E y P Del Código Municipal, Ley N° 7794 y sus Reformas. Tel: 2243-2437 comision-gobierno@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS RINDA UN INFORME.**

REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS (lbolanos@heredia.go.cr) – COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DSC-119-2018 referente a análisis de empresas de seguridad que brinda servicio privado en zona municipal. **AMH-0393-2018. (ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.**

ADMINISTRACIÓN

Katty Marcela Sáenz Vega – Vecina del Residencial Los Lagos. Referente al Centro de Detención Extranjeros Antigua MABE-ATLAS ELÉCTRICA. Tel: 8449-2288 kattayasav@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA Y BRINDE UN INFORME DE LO SOLICITADO PORT LA PETENTE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL TRÁMITE DE SU GESTIÓN SE PASÓ A LA ADMINISTRACIÓN.**

Asamblea Legislativa. Referente a la aprobación del proyecto de Ley Expediente 20.512, Declaración del Calipso como patrimonio cultural inmaterial costarricense y a Walter Ferguson ciudadano distinguido.

Tel: 2243-2437 comision-gobierno@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS.**

Licda. Laureen Bolaños O.- Regidora. Solicitud de investigación por la forma de eliminar un nido con pichuelos en la columna, frente a la entrada al salón de Sesiones del Concejo Municipal. Tel: 8386-8968 lbolanos@heredia.go.cr **N° 00180-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ING. ROGERS ARAYA BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 8 DÍAS. ASIMISMO QUE LA ADMINISTRACIÓN BRINDE UN INFORME SOBRE LA NOTA QUE PLANTEA LA REGIDORA BOLAÑOS QUESADA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

ADMINISTRACIÓN – SR. EMMANUEL BERMÚDEZ (emmanuelbermudez@gmail.com)
Emmanuel Bermúdez Aguilar. Referente al agradecimiento al Honorable Concejo Municipal por la respuesta oportuna y expedita en solucionar el problema en el Parque del Bolulevard Mercedes Sur. Tel: 2262-8645 emmanuelllbermudez@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR UNA COPIA A LA ADMINISTRACIÓN . ASIMISMO ENVIAR ACUSE DE RECIBO AL SR. BERMÚDEZ AGUILAR.**

LUIS MENA MARTÍNEZ (operacionesd49@fuerzapublica.go.cr)
Luis Mena Martínez-Sub Jefe Delegación Policial. Solicitud de dos audiencias para realizar rendición de cuentas, la primera en el mes de julio y la segunda en el mes de noviembre, con una duración de 30 minutos cada una. Tel: 2238-4314 operacionesd49@fuerzapublica.go.cr **N° 00178-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL PETENTE QUE LA PRESIDENCIA LOS VA AGENDAR EN JULIO Y NOVIEMBRE TAL Y COMO LO SOLICITAN.**

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA ESPH S.A. (MAURICIO CHACÓN – MARÍA ANTONIETA CAMPOS – MANRIQUE CHAVES)

Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva – ESPH. Pronunciamiento de la ESPH S.A. relativo a proyecto ley Reforma Artículo 1 del Decreto Ley N° 65 de 30 de julio de 1888, Expediente N° 20511. info@esph-sa.com

MILA ARGUEDA saraspelly1988@gmail.com
MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DIP-178-2018 la señora Mila Argueta, remite carta dirigida al Sr. Alcalde. **AMH-0378-2018.**

LILLIA ZUMBADO LOBO (viqueza@ice.co.cr)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ-151-2018 en el cual la señora Lilia Zumbado Lobo, solicita se le informe sobre el destino de su gestión. **AMH-0376-2018.**

LIC. DIEGO VILLALOBOS CORDERO Ciudadospaliativoshsvp@gmail.com

Lic. Diego Villalobos Cordero – Administrador Fundación Pro Clínica del Control del Dolor. Renovación de nombramiento miembro Director Activo. Ciudadospaliativoshsvp@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL PETENTE QUE EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RODRIGO CHAVERRI GUERRERO ESTÁ VIGENTE Y NO NECESITA RENOVACIÓN (SE ADJUNTA EL NOMBRAMIENTO)**

SRA. TERESITA FERNÁNDEZ BLANCO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DIP-182-2018 referente a los problemas que se están presentando en la Urbanización el Trébol. **AMH-0391-2018. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA PETENTE LA DOCUMENTACIÓN.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Emmanuel Bermúdez Aguilar
Asunto: Referente al agradecimiento al Honorable Concejo Municipal por la respuesta oportuna y expedita en solucionar el problema en el Parque del Bolulevard Mercedes Sur. Tel: 2262-8645 emmanuelllbermudez@gmail.com
1. Juan Antonio Vargas G. – Director Ejecutivo - Femetrom
Asunto: Invitación al foro “Planificación del Desarrollo Local y Políticas Públicas Nacionales” que se realizará el jueves 26 de abril de 8:00 am a 3:00 pm en el Auditorio de la

Municipalidad de San José, quinto piso. Tel: 2296-0226 o 2296-0890
ccerdas@femetrom.go.cr ; secretariafemetrom@femetrom.go.cr

2. Jessica Zeledón Alfaro – Secretaría del Concejo Directivo – Unión Nacional de Gobiernos Locales
 Asunto: Remite documento SCD-19-2018 referente al acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Extraordinaria N° 8-2018.
 Tel: 2290-4097 jzeledon@ungl.or.cr
3. Licda. Maribel Pérez Peláez – Asesora, Presidencia Ejecutiva – IFAM
 Asunto: Referente a criterios jurídicos a proyectos de ley. Tel. 2507-1012 o 8521-0687
mperez@ifam.go.cr
4. MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite a los Concejos de Distrito el formulario del perfil de proyectos el cual debe ser presentado al Concejo Municipal a más tardar el 02 de mayo del 2018. AMH 372-2018.
5. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva - ESPH
 Asunto: Asamblea General Ordinaria de Accionistas ESPH S.A. N° 44-2018-C. info@esph-sa.com

ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica
 Asunto: Remite oficio DAJ-0169-2018 solicita que se les indique si pueden donar los equipos a la Escuela de Barreal de Heredia.
2. Contraloría General de la República
 Asunto: Referente a la Declaración Jurada de Bienes.
3. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica
 Asunto: Remite oficio DAJ-170-2018 referente a dar en administración la plaza de futbol y el gimnasio de la Comunidad de Santa Cecilia.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS.-

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.